



AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría **Con Informe Ejecutivo**

Proyecto N° 12.25.02
RECICLADO URBANO

Auditoría de Desempeño
Período 2024

Buenos Aires, agosto 2025

BUENOS AIRES - AGOSTO 2026

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidenta

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

CÓDIGO DEL PROYECTO: 12.25.02

NOMBRE DEL PROYECTO: RECICLADO URBANO - Auditoría de Desempeño

Jurisdicción: 35 – Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Unidad Ejecutora: 3138 – Dirección General de Reciclado

Programa Presupuestario: Programa 97 – Operación del Reciclado de Residuos Urbanos

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2024

EQUIPO DESIGNADO:

Auditor Supervisor: Abog.Estefania Savy

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 26 DE AGOSTO DE 2026

APROBADO POR: UNANIMIDAD

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de agosto de 2026.

Código de Proyecto: 12.25.02

Denominación del Proyecto: "Reciclado Urbano"

Tipo de Auditoría: Desempeño

Dirección General: Dirección General del Reciclado de Residuos Urbanos

Período Bajo Examen: 2024

Objeto:

Jurisdicción 35 – Ministerio de Ambiente e higiene Urbana – Unidad Ejecutora (UE) 3138 - Programa 97- Operación del reciclado de Residuos Urbanos durante el periodo 2024.

Objetivo: Evaluar la eficiencia, eficacia y transparencia del proceso de **Planificación de la gestión del programa** sobre Residuos Sólidos Urbanos en pos del cumplimiento del objetivo "Basura Cero", en particular sobre la separación de origen de generadores individuales y especiales, la disposición inicial selectiva, la recolección diferenciada, la clasificación en los Centros Verdes y la disposición final.

Alcance:

El examen se realizó de conformidad con el siguiente marco normativo:

Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por el artículo 6° del Anexo I de la Ley 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por Resolución N° 164/2024

Marco Normativo detallado en Anexo III.

Las tareas de auditoría se desarrollaron entre el 1 de diciembre de 2025 y el 1 de mayo de 2026, aplicándose los Procedimientos de Auditoría detallados en Anexo I.

Limitaciones al Alcance: No se produjeron limitaciones al alcance.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Observaciones:

Desvío meta programada

1. **Desvío en el cumplimiento de metas físicas programadas.** Para el ejercicio 2024, la meta programada fue de 166.482 toneladas, mientras que la ejecución alcanzó 55.796 toneladas (33% de cumplimiento).

Control Interno - monitoreo

2. **Sistema de información incompleto.** Se ha verificado que no se ha implementado un Sistema de Información consolidado que brinde toda la información requerida.¹
3. **Inexistencia de un tablero de control durante el ejercicio 2024.** Si bien el auditado comentó que para el año 2025 estaría implementando un tablero de control, a la fecha auditada se verificó la inexistencia del mismo. No existió tablero de control ni otra herramienta que permitiera monitorear y/o evaluar la gestión operativa de las áreas clave durante el período bajo examen, debilitando el ambiente de control interno. Con posterioridad al ejercicio auditado, la DGRECI informó la implementación de una herramienta desarrollada en Power BI destinada a centralizar y monitorear los principales indicadores de gestión del Sistema Público de Recolección Diferenciada, cuya efectiva implementación, integridad de las fuentes y cobertura serán objeto de verificación en la auditoría de seguimiento.
4. Inexistencia de un plan que permita establecer indicadores para dar cumplimiento al cronograma establecido por Ley para la implementación de la política. (art. 6°, 7° y 57 de la Ley 1854).

Disminución progresiva

5. **Disminución progresiva del enterramiento de RSU:** La recepción de RSU-FS en Centros Verdes cayó un 42,9 % entre 2022 y 2024, pasando de 100.909

¹ Decreto 639/2007, Art. 49, Inciso e): Créase el Sistema de Información de Residuos Sólidos Urbanos. El mismo contendrá los datos relativos al tipo, volumen y cantidad de residuos recolectados, reciclados, valorizados, y destinados a rellenos sanitarios, así como la información correspondiente al cumplimiento de las metas y objetivos fijadas conforme el artículo 6° de la Ley N° 1854 y del presente Decreto Reglamentario. Su actualización será acorde con el cumplimiento de la obligación de informar que pesa sobre los operadores de residuos. Sin perjuicio de las garantías y procedimientos dispuestos por la Ley N° 303, la información al público prevista en este inciso deberá encontrarse disponible en el sitio web de la Ciudad.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

tn a 58.308 tn; paralelamente, el material descartado aumentó del 18,3 % al 25,68 % del total recepcionado, un incremento de 7,38 puntos porcentuales respecto de 2022; y la caída en la captación de RSU-FS combinada con el aumento del descarte evidencia una gestión con debilidades del reciclado²

² Esta Dirección General no comparte la conclusión según la cual la disminución de las toneladas recepcionadas en los Centros Verdes permite acreditar, por sí sola, un incumplimiento sostenido del artículo 6° de la Ley 1.854.

En primer término, se advierte una inconsistencia temporal en la observación, dado que se hace referencia a una disminución producida "entre 2022 y 2023", aunque las cifras utilizadas comparan los ejercicios 2022 y 2024. Asimismo, el incremento del descarte desde el 18,3 % hasta el 25,68 % representa una diferencia de 7,38 puntos porcentuales y no un incremento del 7,38 %, como se señala en el informe.

Respecto de la observación vinculada al presunto incumplimiento del artículo 6 de la Ley 1.854, corresponde señalar que la disminución de las toneladas recepcionadas en los Centros Verdes no constituye, por sí sola, un indicador suficiente para concluir el incumplimiento de las metas previstas por dicha norma.

En efecto, la cantidad de residuos reciclables efectivamente recuperados depende de múltiples factores ajenos al ámbito de actuación de esta Dirección General, como la generación de residuos por parte de la población, los niveles de separación en origen, la calidad del material dispuesto por los generadores y los hábitos de disposición de los vecinos.

Durante el período auditado se continuó implementando políticas públicas orientadas a promover la separación en origen mediante un sistema integrado de captación conformado por la recolección domiciliar efectuada por recuperadores urbanos, la recolección de Generadores Especiales, los Contenedores Verdes, los Puntos Verdes, los Puntos Verdes Móviles y diversas acciones de educación y concientización ambiental desarrolladas en articulación con otras áreas del Gobierno de la Ciudad.

Asimismo, corresponde señalar que las toneladas oportunamente informadas incluyen tanto el material efectivamente recuperable como el material descartado durante el proceso de clasificación, circunstancia expresamente aclarada mediante el IF-2026-06385745-GCABA-DGRECI. En consecuencia, la evolución del porcentaje de descarte constituye un indicador vinculado a la calidad del material recibido en los Centros Verdes y al grado de separación en origen efectuado por los generadores, variables que inciden directamente en el proceso de clasificación.

La cantidad de materiales recepcionados en los Centros Verdes constituye sólo uno de los componentes que deben considerarse para evaluar la evolución de la política de reducción del enterramiento.

Por ello, para establecer una relación directa entre la disminución de materiales ingresados a los Centros Verdes y el incumplimiento del cronograma legal sería necesario considerar, además, la evolución total del enterramiento, la captación registrada en cada uno de los canales del sistema y las circunstancias extraordinarias que afectaron la capacidad de procesamiento durante 2024.

En particular, el incendio ocurrido en el MRF de Barracas afectó una infraestructura que durante los ejercicios anteriores había procesado una proporción significativa del total gestionado por el sistema. Por otro lado, el porcentaje de descarte depende, entre otros factores, de la calidad del material recibido y del grado de separación en origen efectuado por los generadores. Las toneladas recepcionadas incluyen tanto el material efectivamente recuperado como aquel que debe ser descartado durante el proceso de clasificación.

En este sentido, esta Dirección General ha establecido como criterios permanentes de gestión la maximización de la recuperación de materiales reciclables, la disminución del porcentaje de descarte, el fortalecimiento de la separación en origen, la mejora de la calidad del material recuperado, la optimización de los recorridos de recolección y la adecuación de la capacidad operativa de los Centros Verdes, implementando diversas medidas orientadas al cumplimiento de dichos objetivos. Asimismo, cabe poner de resalto que durante el año 2025 se fortalecieron los mecanismos de monitoreo conforme lo detallado en el Punto 4 del presente informe.

Por lo expuesto, esta repartición considera necesario el análisis de cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1.854 integrando las acciones implementadas y el conjunto de variables que inciden en la recuperación de residuos reciclables, no resultando suficiente la comparación aislada de las toneladas

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

6. **Reducción de puntos verdes de manera inequitativa/ desigual.** Se verificó que la cantidad de puntos verdes en la Ciudad se redujo de 41 en el año 2023 a 21 en 2024, lo que representa una disminución aproximada del 48,8 %. Dicha reducción no se produjo de manera homogénea en el territorio, sino que impactó con mayor intensidad en determinadas comunas, destacándose las comunas 12 y 14, con reducciones del 66,7 %, y la comuna 13, con una reducción del 60 %. Comunas con mayor densidad de población. Considerando que estos dispositivos constituyen instrumentos centrales para la recolección diferenciada de generadores individuales o domiciliaria y la promoción de la separación en origen esta acción afecta negativamente la política de basura cero.
7. **Residuos depositados en los alrededores de los puntos verdes.** Se ha verificado en las recorridas efectuadas por el equipo, que los puntos verdes concentran grandes cantidades de residuos depositados en sus periferias. Esto atenta directamente contra el objetivo de captación de residuos en buenas condiciones y de reducción progresiva. (artículo 2, 6, Ley 1854).

Educación ambiental

8. **Ausencia de planificación estratégica en materia de educación y concientización:** De acuerdo con los Decreto N° 387/23 y su modificatorio Decreto N° 246/24, la Dirección General de Reciclado tiene entre sus responsabilidades primarias el diseño y ejecución de programas de concientización, lo cual implica la existencia de planificación formal con objetivos, metas, cronogramas y definición de públicos. Las acciones registradas no reflejan un diseño programático acorde a lo establecido en los decretos. Si bien se realizan acciones de concientización, no se evidencian iniciativas con un enfoque de campaña integral, como exige la normativa. Vale decir que las acciones presentan características de intervenciones aisladas. No, consta una estrategia de intervención diseñada y planificada para los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre los problemas ambientales que los residuos sólidos generan y posibles soluciones, conforme lo enunciado en la Ley N° 992, art. 3 ni conforme las funciones primarias establecidas por la normativa. Además expone debilidades en los procesos de planificación y gestión estratégica del área.
9. **Baja cobertura poblacional y de las unidades habitacionales en el marco de las acciones de concientización:** Las acciones de educación ambiental

ingresadas a los Centros Verdes para concluir, por sí sola, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en dicha norma.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

orientadas a la separación en origen deben alcanzar niveles significativos de cobertura poblacional para lograr cambios de comportamiento conforme lo enunciado en la normativa aplicada (art. 12 de la Ley). Las acciones de concientización alcanzaron a 70.021 personas sobre una población total de 3.121.707 habitantes, lo que representa una cobertura baja del 2,24%. Y en términos habitacionales, las acciones alcanzaron aproximadamente el 4,3% de un universo estimado de 1.639.000 viviendas particulares. Las políticas públicas deben garantizar equidad territorial en su implementación. Existieron comunas no alcanzadas, a su vez, no se definen acciones teniendo en cuenta la distribución territorial y criterios de priorización. Las políticas de concientización deben contemplar la heterogeneidad poblacional y habitacional. Esto atenta contra la separación de origen directamente y en la baja captación del residuo reciclable.³

10. Deficiencias en la calidad y estandarización de la información: los sistemas de información deben garantizar integridad y consistencia que permitan un control de la información y sirvan para la toma de decisión. En los documentos remitidos se consignan campos sin información, falta de

³ Esta Dirección General no comparte que las actividades de educación y concientización desarrolladas durante el período auditado hayan constituido intervenciones aisladas. Las acciones implementadas formaron parte de una estrategia integral orientada a promover la separación en origen, el uso adecuado de los mecanismos de captación y la correcta gestión de los residuos sólidos urbanos, de forma conjunta con el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y la Secretaría de Ambiente del GCABA, entre otros actores, promoviendo la correcta gestión de los residuos sólidos urbanos y la concientización ambiental con el fin de cambiar los hábitos de la ciudadanía.

La estrategia contempló los siguientes componentes:

- Segmentación de públicos. Las acciones fueron dirigidas a vecinos, instituciones educativas, Generadores Especiales, empresas, consorcios y organizaciones sociales, mediante contenidos y modalidades adaptados a cada grupo.
- Promoción ambiental territorial. El equipo de Promotoras Ambientales desarrolló actividades en espacios públicos, establecimientos educativos, eventos, empresas e instituciones. Asimismo, efectuó relevamientos destinados a identificar niveles de separación en origen y orientar las intervenciones territoriales.
- Articulación con el sistema educativo. Se coordinaron actividades con el Ministerio de Educación para el dictado de talleres y la realización de visitas guiadas a los Centros Verdes.
- Puntos Verdes. Los Puntos Verdes funcionaron como espacios permanentes de información y educación ambiental, mediante la orientación brindada a los vecinos y la realización de talleres y actividades específicas.

Durante el ejercicio 2024 se realizaron:

- 135 charlas y talleres en instituciones educativas, con la participación de 4.327 estudiantes.
- Visitas guiadas a Centros Verdes, con la participación de 5.779 estudiantes.
- 119 presentaciones destinadas a Generadores Especiales.
- 94 charlas y talleres dirigidos a empresas, consorcios y organizaciones, con la participación de 4.293 personas.
- 387 acciones de concientización en la vía pública, que alcanzaron a 14.325 personas.
- 25 eventos de promoción ambiental, con la participación de 2.678 personas.
- Relevamientos sobre 38.500 frentes ubicados en las comunas 1, 3, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

clasificación estandarizada de actividades. Se evidencia un débil sistema de registro y control de la información.⁴

Conclusiones:

Del análisis practicado surge que, durante el ejercicio 2024, el Programa 97 "Operación del Reciclado de Residuos Urbanos" no logró avanzar de manera sostenida hacia el cumplimiento de los objetivos fijados por la Ley N° 1.854 "Basura Cero". La ejecución física alcanzó apenas el 33% de la meta programada (55.796 de 166.482 toneladas), en tanto que la recepción de RSU-FS en los Centros Verdes cayó un 42,9% respecto de 2022 y el porcentaje de material descartado se incrementó del 18,3% al 25,68% en el mismo período. Si bien el auditado atribuye parte de este desvío al incendio ocurrido en el Centro de Reciclado Barracas, la magnitud y la persistencia del deterioro verificado desde 2022 permiten sostener que sus causas exceden dicho evento puntual y responden, en lo sustancial, a debilidades estructurales en la planificación y en la gestión del programa.

En cuanto al ambiente de control interno, se constató que durante el período bajo examen no existió un tablero de gestión ni el Sistema de Información de Residuos Sólidos Urbanos previsto en el art. 49, inciso e), del Decreto N° 639/2007, como tampoco mecanismos de trazabilidad ni un cronograma de indicadores vinculado al cumplimiento del art. 6° de la Ley N° 1.854.

⁴ Esta Dirección General considera que la evaluación de la cobertura no debe limitarse a comparar la cantidad de participantes registrados durante un ejercicio con la totalidad de la población o de las viviendas de la Ciudad.

La normativa citada establece la obligación de promover acciones de educación y concientización, pero no determina que durante cada ejercicio deba alcanzarse la totalidad de los habitantes o de las unidades habitacionales.

Durante el período auditado, las acciones presenciales fueron desarrolladas por un equipo de 161 Promotoras Ambientales. La planificación de sus intervenciones se realizó en función de la capacidad operativa disponible, los públicos destinatarios, las solicitudes recibidas, las instituciones participantes y las necesidades territoriales identificadas.

La estrategia procuró una cobertura progresiva y sostenida, priorizando intervenciones en instituciones educativas, organizaciones, empresas, consorcios, eventos y espacios públicos, por tratarse de ámbitos que permiten ampliar la difusión del mensaje.

Sin perjuicio de ello, se reconoce la necesidad de fortalecer la documentación de los criterios de priorización y rotación territorial, así como de establecer metas anuales de cobertura que permitan evaluar objetivamente el alcance de las acciones.

En consecuencia, esta Dirección General incorporará en su planificación:

- Criterios documentados de distribución y rotación territorial.
- Metas anuales por tipo de actividad y público destinatario.
- Indicadores de cobertura directa.
- Identificación de comunas y sectores prioritarios.
- Acciones destinadas a poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Mecanismos de articulación con canales digitales, Puntos Verdes y otras áreas del Gobierno.
- Indicadores destinados a evaluar la comprensión, recepción y retención del mensaje.

Por lo expuesto, se solicita que la observación sea reformulada, dejando constancia de que los porcentajes señalados expresan la relación entre las acciones presenciales registradas y el total de la Ciudad, pero no constituyen, por sí solos, evidencia suficiente de un incumplimiento normativo.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Las observaciones formuladas y las recomendaciones correlativas, detalladas en los apartados precedentes, están orientadas a subsanar estas deficiencias. Las iniciativas anunciadas por el propio auditado para el ejercicio 2025 —entre ellas, la implementación de un tablero de control en Power BI y un plan de estandarización de registros— constituyen medidas positivas, cuya efectiva implementación deberá ser verificada en la correspondiente auditoría de seguimiento.

Palabras Clave: Operación del Reciclado de Residuos , DGRECI, Unidad Ejecutora

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
"RECICLADO URBANO"
PROYECTO N° 12.25.02

DESTINATARIO

Señora Presidenta de la
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S _____ / _____ D _____

En uso de las facultades conferidas por la Ley 70, artículos 131 Y 135 de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, por el período enero a diciembre de 2024, con el objeto detallado en el apartado siguiente

1. OBJETO

Jurisdicción 35 – UE 3138– Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana - Programa 97 "Operación del Reciclado de Residuos Urbanos" - Dirección General de Reciclado, Auditoría de desempeño, período 2024.

2. OBJETIVO

Evaluar la eficiencia, eficacia y transparencia del proceso de **Planificación de la gestión del programa** sobre Residuos Sólidos Urbanos en pos del cumplimiento del objetivo "Basura Cero", en particular sobre la separación de origen de generadores individuales y especiales, la disposición inicial selectiva, la recolección diferenciada, la clasificación en los Centros Verdes y la disposición final.

3. ALCANCE

El examen se realizó de conformidad con el siguiente marco normativo:

- ❖ Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por el artículo 6° del Anexo I de la Ley 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por Resolución N° 164/2024

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

❖ Marco Normativo detallado en Anexo III.

Las tareas de auditoría se desarrollaron aplicándose los Procedimientos de Auditoría detallados en Anexo I.

4. LIMITACIÓN AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance.

5. ACLARACIONES PREVIAS

Información Presupuestaria

Jurisdicción: 35 - Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

CUADRO 1 – PRESUPUESTO Y GASTOS

PROG	INC	SANCIÓN	VIGENTE	DEVENGADO
97	1	628.455.813,00	1.411.720.059,00	1.411.720.048,00
	2	3.362.038.743,00	7.445.241.845,00	6.510.694.698,00
	3	14.221.549.513,00	36.007.743.319,00	34.330.909.339,00
	4	4.999.371,00	26.819.887,00	26.289.737,00
	5	24.318.519.338,00	41.255.260.665,00	32.555.097.024,00
Total		42.535.562.778,00	86.146.785.775,00	74.834.710.846,00

Fuente: elaboración propia en base a la cuenta de inversión

Del Cuadro 1, se verifica que, durante el período auditado, hubo un aumento del 92,93% (noventa y dos con 93/100 por ciento) del presupuesto sancionado. Además, se subejecutó el crédito vigente en 8,81% (ocho con 81/100 por ciento).

Ejecución de Metas físicas

Jur 35 - Prog 97 - Operación del reciclado de Residuos Urbanos - UE 3138 Programa Final

Unidad de Medida	Sanción	Finalizado
Tonelada Reciclada	166.482	55.796

Cuadro de elaboración propia - Fuente: Cuenta de Inversión - Resumen de Cuenta de Inversión, tomo 3-OGEPU

Como se observa, no se ha cumplido con las metas físicas previstas en el ejercicio bajo análisis.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Evolución de la ejecución física del programa

En el siguiente cuadro, se expone la evolución de la ejecución física anual de la planificación de las metas, durante los años 2021 a 2024, a saber:

AÑO	UNIDAD DE MEDIDA	SANCIÓN	REALIZADO	% DE CUMPLIMIENTO
2021	tonelada reciclada	102.846	64.532	62.7%
2022	tonelada reciclada	117.223	99.303	84.7%
2023	tonelada reciclada	163.272	113.483	69.5%
2024	tonelada reciclada	166.482	55.796	33.5%

Cuadro de elaboración propia - Fuente: Cuenta de Inversión - tomo 3-OGEPU

Como se desprende del cuadro, durante los años 2021-2024 el programa no ha cumplido con las metas planificadas, y en el 2024 en particular, el grado de cumplimiento fue aún menor, viéndose una caída respecto a los años anteriores, con un 33% de ejecución de las metas programadas.

En el resumen ejecutivo de la Cuenta de Inversión 2024, se informa que: *"El desvío obedece a un menor ingreso de material en los centros de Reciclado y al incendio del Centro de Reciclado Barracas. A principios de febrero el sistema de reciclado de residuos sólidos de la ciudad se vio gravemente impactado debido al incendio de la MRF Carracas, el cual era el centro verde que procesaba la mayor cantidad de materiales dentro del sistema. Este incendio causó la clausura del predio, por lo que se tuvo que coordinar, en conjunto con las cooperativas, formas de distribuir el material que se procesaba en la MRF Barracas, en otros centros como medida de mitigación."*

Contextualización sobre el Programa "Operatoria del Reciclado de Residuos Urbanos"

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ACTORES, ETAPAS Y ROLES DEL PROCESO GIRSU

- **Marco normativo e institucional**

La Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está regulada fundamentalmente por la Ley N° 1.854, conocida como "Ley de Basura Cero". Esta norma adoptó como principio rector la reducción

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

progresiva de la cantidad de residuos enviados a disposición final, estableciendo metas concretas con base en el volumen enviado al CEAMSE durante el año 2012 (2.200.000 toneladas).

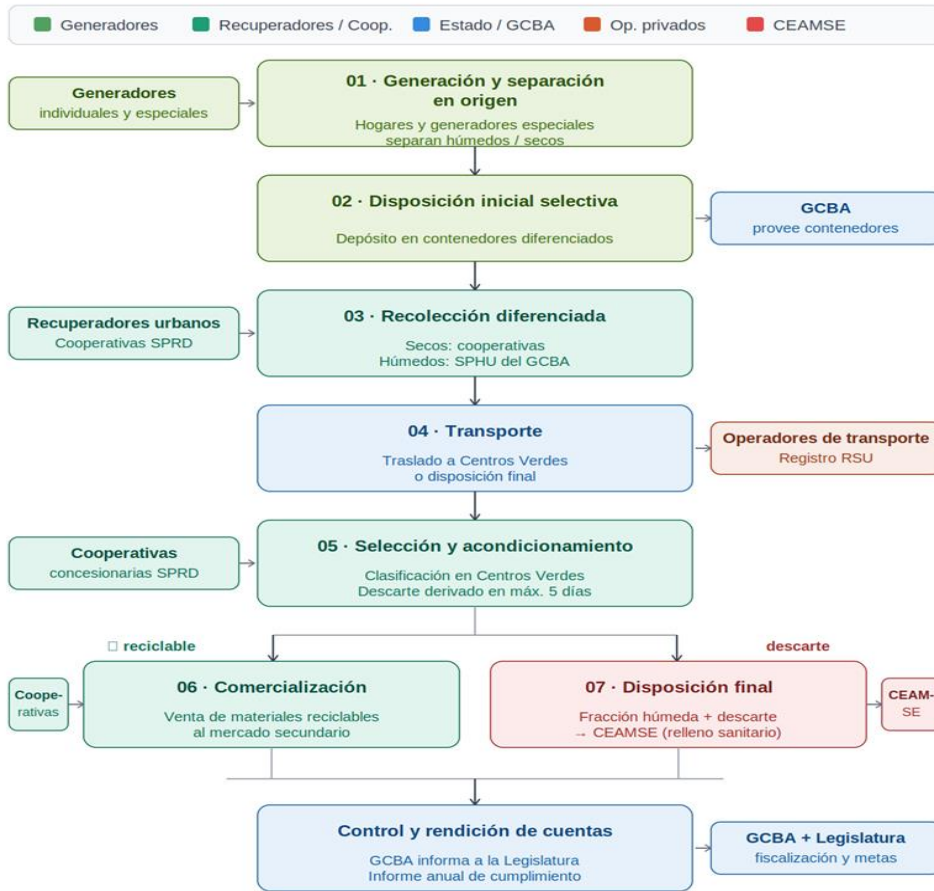
La ley define la gestión integral como el conjunto de actividades interdependientes que conforman un proceso para la administración de un sistema que comprende: generación, disposición inicial selectiva, recolección diferenciada, transporte, tratamiento y transferencia, manejo y aprovechamiento; con el objeto de garantizar la reducción progresiva de la disposición final mediante el reciclado y la minimización de la generación.

Año	META	REDUCCIÓN	TONELADAS MÁX.
2021	– 50%	Base 2012: 2.200.000 t	≤ 1.100.000 t
2025	– 65%	Base 2012: 2.200.000 t	≤ 770.000 t
2028	– 80%	Base 2012: 2.200.000 t	≤ 440.000 t
2030	Prohibición	Base 2012: 2.200.000 t	Sin reciclables en relleno

El decreto reglamentario N° 639/2007 determinó como línea de base 1.497.656 toneladas para el cronograma de reducción, y fijó metas intermedias. La Ley N° 4.120/2011 consolidó el Marco Regulatorio del Servicio Público de Higiene Urbana, integrando el Sistema Público de Recolección Diferenciada, Selección, Acondicionamiento y Comercialización de RSU reciclables (SPRD) como parte del servicio. El Concurso Público instrumentado mediante Resolución N° 708-MEPHUGC/2021 operativizó la contratación de cooperativas de recuperadores para gestionar el SPRD.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

FLUJOGRAMA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO GIRSU



Quién hace qué — resumen de actores		
Actor	Rol en el proceso	Importancia
Generadores individuales	Separan RSU en origen (húmedos / secos)	Primer eslabón del sistema
Generadores especiales	Plan Anual de Manejo + costean su fracción húmeda	Alto volumen; clave para las metas globales
GCBA – Autoridad de Aplicación	Rectoría, fiscalización y financiamiento del sistema	Actor transversal a todo el proceso
Recuperadores Urbanos (Ley 992)	Recolección diferenciada de la fracción seca	Desvían material del relleno sanitario
Cooperativas conc. SPRD	Recolección + Centros Verdes + comercialización	Operativo central de la fracción seca
Operadores de transporte	Traslado de RSU a centros o a disposición final	Logística crítica para conservar calidad del material
Operadores de selección	Clasificación y acondicionamiento en Centros Verdes	Determinan cantidad y calidad comercializable
CEAMSE	Disposición final en relleno sanitario	Metas se miden por reducción enviada al CEAMSE
Productores / Importadores	Contribución económica al SPGR + diseño de productos	Financian parte del sistema
Sociedad Civil / ONGs	Asesoramiento y concientización ciudadana	Legitimidad social y cambio cultural
Legislatura de la CABA	Control parlamentario e informe anual	Garantiza rendición de cuentas del Ejecutivo

Fuente: Ley N° 1.854 - Decreto N° 639/2007 - Ley N° 992 - Ley N° 4.120 - Res. 708-MEPHUGC/2021 - CABA

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

- **Mapa de actores del proceso GIRSU**

El proceso involucra actores de distinta naturaleza jurídica y con funciones complementarias a lo largo de la cadena de gestión. A continuación, se describen los principales:

2.1. Ministerio de Ambiente y Espacio Público (Autoridad de Aplicación)

Es el organismo de más alto nivel con competencia ambiental designado por el Poder Ejecutivo (Art. 49 Ley 1.854 y Art. 2° Decreto 639/2007). Ejerce la rectoría de todo el sistema GIRSU.

Sus funciones principales son:

- Establecer objetivos, políticas y planes en materia de gestión de RSU.
- Fijar el cronograma de reducción progresiva de la disposición final y las metas anuales (Art. 50 inc. k Ley 1.854).
- Administrar el Sistema Público de Gestión de Residuos (SPGR) y los fondos recaudados por contribuciones de productores e importadores.
- Crear, administrar y fiscalizar el Registro de Operadores de RSU y sus subregistros.
- Diseñar e implementar campañas de difusión destinando como mínimo el 5% del presupuesto de publicidad del GCBA.
- Elaborar el informe anual para la Legislatura describiendo tipo, volumen y cantidad de materiales recolectados, reciclados y dispuestos.
- Otorgar subsidios y gestionar líneas de crédito para cooperativas de recuperadores inscriptas en el REPYME.

Su importancia radica en que, sin rectoría estatal efectiva, el sistema carece de dirección, metas y financiamiento. La Autoridad de Aplicación es el nexo entre el marco legal y la operatoria concreta del sistema.

2.2. Generadores de RSU

Generadores Individuales (vecinos y hogares)

Son quienes producen residuos sólidos urbanos en el ámbito domiciliario. Tienen la obligación de separar los residuos en origen —húmedos y secos— y depositarlos en los contenedores diferenciados dispuestos por el GCBA o entregarlos directamente a los recuperadores urbanos.

Su participación activa es condición sine qua non para la eficiencia de todo el sistema: si la separación en origen es deficiente, la calidad del material reciclable disminuye, los costos de clasificación aumentan y la cantidad de descarte enviado a relleno sanitario se incrementa.

Generadores Especiales

El Art. 15 de la Ley N° 1.854 define como generadores especiales a una amplia categoría de establecimientos: hoteles de 4 y 5 estrellas, edificios en propiedad

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

horizontal con más de 40 unidades funcionales, bancos y entidades financieras, supermercados e hipermercados, shoppings y galerías, centros educativos privados, locales con concurrencia superior a 300 personas, edificios públicos, cadenas comerciales (más de 5 locales bajo una misma marca), comercios e industrias que generen más de 500 litros diarios, establecimientos gastronómicos, clínicas y hospitales privados, entre otros.

Estos actores tienen obligaciones reforzadas:

- Presentar Planes Anuales de Manejo Responsable de Residuos con metas mensurables de reducción.
- Separar y clasificar obligatoriamente en fracciones húmedas y reciclables.
- Inscribirse en el Registro de Generadores Especiales.
- Costear el transporte y la disposición final de su propia fracción húmeda en el CEAMSE.
- Incorporarse al Programa de Generadores Privados del CEAMSE.

Su relevancia se explica por el volumen que representan: los grandes generadores concentran una proporción significativa del total de RSU producidos, por lo que su cumplimiento es determinante para alcanzar las metas de reducción.

2.3 Recuperadores Urbanos y Cooperativas Concesionarias

Los recuperadores urbanos constituyen el actor central de la fracción seca del sistema GIRSU. Su incorporación al Servicio Público de Higiene Urbana se formalizó con la Ley N° 992/2002, que los reconoció como parte integral del circuito de recolección diferenciada y estableció su derecho de preferencia en las contrataciones.

La Resolución N° 708-MEPHUGC/2021 instrumentó el Concurso Público Nacional para seleccionar Cooperativas de Recuperadores como Concesionarias del SPRD (Sistema Público de Recolección Diferenciada, Selección, Acondicionamiento y Comercialización). Estas cooperativas operan con exclusividad la fracción seca en las zonas adjudicadas.

Sus funciones operativas comprenden:

- Recolección diferenciada de la fracción seca reciclable en las rutas asignadas.
- Traslado de materiales a los Centros Verdes mediante rodados provistos por el GCBA.
- Administración de los Centros Verdes: clasificación, acondicionamiento y almacenamiento temporal de materiales.
- Comercialización de materiales reciclables al mercado secundario.
- Presentación de rendición mensual con detalle de material recolectado, procesado y comercializado.

En cuanto a su importancia, los recuperadores urbanos cumplen una doble función socioeconómica y ambiental: son quienes efectivamente desvían los materiales reciclables del relleno sanitario, y al mismo tiempo representan a los sectores más vulnerables de la sociedad que encontraron en esta actividad su medio de vida. El sistema GIRSU de la CABA está diseñado para integrarlos formalmente en lugar de desplazarlos.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Acceden a subsidios e incentivos del GCBA conforme al marco regulatorio aprobado por la Resolución N° 212-MEPHUGC/2021, que complementa los ingresos obtenidos por la comercialización.

2.4 Operadores de Transporte

Son las personas físicas o jurídicas que realizan la recolección diferenciada y el transporte de los RSU. Deben estar inscriptos en el Registro de Operadores de RSU, Subregistro Transportistas (Art. 28 Ley 1.854 y Art. 26 Decreto 639/2007).

Sus obligaciones operativas incluyen:

- Utilizar vehículos de caja cerrada para la fracción húmeda, que impidan derrames de líquidos y caída de residuos.
- Contar con choferes con licencia específica para este tipo de transporte y vehículos con sistemas de comunicación.
- Garantizar la limpieza del interior de los vehículos y de los contenedores, así como el tratamiento adecuado de efluentes.
- Capacitar al personal afectado al transporte y recolección.
- Poseer póliza de seguros aprobada por la autoridad de aplicación.

En el caso de las cooperativas concesionarias, el transporte de la fracción seca desde los puntos de recolección a los Centros Verdes se realiza con rodados provistos por el GCBA y conducidos por choferes de las propias cooperativas, con dos operarios adicionales de logística por camión.

2.5 Operadores de Selección y Transferencia (Centros Verdes)

Los Centros Verdes son las instalaciones habilitadas en las que se realiza la selección, clasificación y acondicionamiento de los RSU secos provenientes de la recolección diferenciada. Son operados por las Cooperativas Concesionarias del SPRD según las zonas adjudicadas.

El Art. 30 de la Ley N° 1.854 los define como edificios e instalaciones habilitados por la autoridad competente, en los cuales los residuos son recepcionados, acumulados, manipulados, clasificados, seleccionados y almacenados temporariamente para ser utilizados como insumo para nuevos procesos productivos.

Las funciones que se desarrollan en los Centros Verdes son:

- Recepción y control de calidad del material ingresante.
- Clasificación y separación por tipo de material: papel, cartón, plásticos (PET, PEAD, PP, etc.), vidrio, metales, tetrabrik, entre otros.
- Acondicionamiento del material: compactación, enfardado y almacenamiento.
- Derivación del descarte no reciclable a los sitios de disposición final en un plazo máximo de 5 días.

Su importancia es central: es en esta etapa donde se genera el valor del material reciclable y se determina la calidad con que llega al mercado. Una operación eficiente de los Centros Verdes maximiza el porcentaje de material valorizado y minimiza el descarte.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

2.6 CEAMSE (Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado)

El CEAMSE opera los rellenos sanitarios del Área Metropolitana de Buenos Aires y constituye el destino final de la fracción húmeda y de los descartes no reciclables provenientes de los Centros Verdes. Es también el actor respecto del cual se miden las metas de reducción establecidas en la Ley N° 1.854.

En 2012, la Ciudad enviaba 2.200.000 toneladas al CEAMSE, cifra que constituyó la base para el cálculo de las metas de la ley. La evolución muestra una reducción sostenida hasta 2017 (– 50%), seguida de una estabilización entre 2022 y 2024 en torno a las 822.000 toneladas (~37% de la base).

Para 2025, la meta legal es alcanzar una reducción del 65%, lo que implica enviar como máximo 770.000 toneladas. Con los niveles actuales (822.000 t), resta reducir aproximadamente 52.400 toneladas adicionales.

Los generadores especiales costean directamente su disposición en el CEAMSE mediante el Programa de Generadores Privados. El resto de los residuos son trasladados por el Servicio Público de Higiene Urbana, cuyo costo recae sobre el GCBA.

2.7 Productores, Importadores y Distribuidores

El principio de responsabilidad extendida del productor obliga a quienes ponen productos en el mercado a hacerse cargo económicamente de la gestión de los residuos derivados de dichos productos (Art. 11 Ley 1.854 y Art. 9° Decreto 639/2007).

Sus obligaciones comprenden:

- Contribuir periódicamente al Sistema Público de Gestión de Residuos (SPGR), en proporción a los productos colocados en el mercado de la CABA.
- Diseñar productos o utilizar envases que minimicen la generación de residuos y faciliten su reutilización o reciclado.
- Informar anualmente a la autoridad de aplicación sobre los residuos generados en su proceso productivo.
- Inscribirse en el RIUPP declarando el uso de insumos reciclados (si corresponde), lo que les otorga prioridad en contrataciones del Estado.
- Asumir el costo del reciclaje o disposición de productos de difícil o imposible reciclado.

La contribución al SPGR se determina según la composición de los materiales, su impacto ambiental y el costo de tratamiento. Se reconoce como producto reciclado aquel en cuya producción se utilizó al menos un 10% de insumos reciclados o reutilizados, porcentaje que la autoridad de aplicación puede incrementar progresivamente.

2.8 Sociedad Civil, ONGs y Comisión de Asesoramiento

La Ley N° 1.854 y su decreto reglamentario reconocen explícitamente el rol de la sociedad civil en la gestión de RSU. El Decreto N° 639/2007 describe cómo en el

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

proceso de elaboración de la reglamentación el Ministerio convocó a diversas organizaciones de la sociedad civil, manteniendo reuniones de trabajo e intercambio de documentos.

La autoridad de aplicación debe impulsar la integración de una Comisión de Asesoramiento en el marco del Consejo Asesor Permanente de la Ley N° 123 (Art. 50 Decreto 639/2007). Esta comisión tiene por objeto brindar asesoramiento y colaborar con la autoridad en la aplicación del concepto Basura Cero.

Las organizaciones de la sociedad civil conformadas por recuperadores urbanos, debidamente registradas, tienen prioridad en la administración de los Centros de Selección (Art. 31 Decreto 639/2007) y en las contrataciones de recolección y transporte de RSU secos.

3. Descripción detallada de las etapas del proceso

A continuación, se describe cada etapa del proceso GIRSU, los actores intervinientes y su importancia funcional para el cumplimiento de los objetivos de la Ley N° 1.854.

01 GENERACIÓN Y SEPARACIÓN EN ORIGEN Arts. 13-17 Ley 1.854 · Art. 14 Decreto 639/2007	
ACTORES Generadores individuales y especiales	Producción de RSU y su clasificación domiciliaria en fracciones húmedas (residuos orgánicos) y secas (reciclables).
Es la etapa fundacional del sistema. La calidad de la separación en origen condiciona la eficiencia de todas las etapas siguientes. Una separación deficiente contamina los materiales reciclables, incrementa el descarte en los Centros Verdes y, en última instancia, aumenta el volumen enviado a disposición final. El Art. 13 de la ley define la generación como la actividad que comprende la producción de RSU en origen o fuente. Los generadores especiales tienen obligaciones reforzadas que incluyen la presentación de Planes Anuales de Manejo Responsable con metas mensurables de reducción.	
02 DISPOSICIÓN INICIAL SELECTIVA Arts. 18-19 Ley 1.854 · Arts. 16-17 Decreto 639/2007	
ACTORES Generadores + GCBA (Autoridad de Aplicación)	Colocación selectiva de las fracciones separadas en contenedores diferenciados dispuestos en la vía pública o en las instalaciones de los generadores especiales.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

El Art. 18 define la disposición inicial como la acción por la cual los RSU son colocados en la vía pública o en los lugares establecidos por la reglamentación. La disposición será selectiva conforme lo establezca la autoridad de aplicación.

El GCBA tiene la obligación de proveer los recipientes y contenedores autorizados en la vía pública y dependencias del gobierno (Art. 22 Ley 1.854). Los generadores especiales deben identificar sus recipientes mediante señalización aprobada, asegurando la correcta clasificación de las distintas fracciones.

Los contenedores están destinados exclusivamente al servicio y los generadores sólo pueden utilizarlos para los residuos autorizados. La disposición de residuos secos en contenedores no excluye la entrega directa a recuperadores urbanos o cooperativas registradas.

03

RECOLECCIÓN DIFERENCIADA

Arts. 20-25 Ley 1.854 · Arts. 18-23 Decreto 639/2007 · Ley 992

ACTORES

Recuperadores Urbanos / Cooperativas SPRD + SPHU del GCBA

Recolección separada según el tipo de residuo. Fracción seca: recuperadores urbanos y cooperativas concesionarias. Fracción húmeda: Servicio Público de Higiene Urbana del GCBA.

Es la etapa que materializa la separación realizada en origen. El Art. 20 define la recolección diferenciada como la actividad consistente en recoger aquellos RSU dispuestos en forma selectiva, con la correspondiente carga en vehículos recolectores, incluyendo las acciones de vaciado de contenedores. (Tonelada captada))

La recolección debe discriminar por tipo de residuo, en función de su tratamiento y valoración posterior (Art. 21). La frecuencia de recolección de secos debe ser diferente a la de húmedos (Art. 23), lo que requiere una planificación operativa diferenciada.

Los recuperadores urbanos tienen garantizada la prioridad e inclusión en el proceso de recolección de RSU secos (Art. 46 Ley 1.854), derecho que fue operacionalizado a través del Concurso Público SPRD. Las cooperativas adjudicatarias acceden a subsidios e incentivos conforme a la Resolución N° 212-MEPHUGC/2021.

04

TRANSPORTE

Arts. 26-29 Ley 1.854 · Arts. 24-26 Decreto 639/2007

ACTORES

Operadores de transporte inscriptos + Cooperativas Concesionarias

Traslado de los residuos recolectados hacia los Centros Verdes (fracción seca) o hacia los centros de transferencia y disposición final (fracción húmeda).

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

El Art. 26 exige que la recolección de la fracción húmeda se realice con vehículos de caja cerrada que cuenten con tecnologías que aseguren la reducción del volumen y no permitan el derrame de líquidos ni la caída de residuos durante el transporte.

En el marco del SPRD, la logística de la fracción seca se realiza con rodados provistos por el GCBA y conducidos por choferes de las cooperativas concesionarias, con dos operarios de logística adicionales por camión para las tareas de ascenso y descenso de bolsones.

Todos los operadores de transporte deben inscribirse en el Registro de Operadores de RSU, presentar declaración jurada con datos, flota y tipo de residuos, y acreditar póliza de seguros. Esta etapa, aunque de naturaleza logística, es crítica para garantizar que los residuos lleguen en condiciones adecuadas para su procesamiento.

05

SELECCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO (CENTROS VERDES)

Arts. 30-33 Ley 1.854 · Arts. 28-31 Decreto 639/2007 · Pliego SPRD 2021

ACTORES

Cooperativas
Concesionarias
del SPRD

Clasificación, selección y acondicionamiento de la fracción seca reciclable en los Centros Verdes asignados por zona, para su posterior comercialización.

Los Centros Verdes son las instalaciones habilitadas donde los RSU secos provenientes de la recolección diferenciada son recepcionados, acumulados, manipulados, clasificados y almacenados temporariamente, para luego ser utilizados en el mercado secundario como insumo para nuevos procesos productivos (Art. 30 Ley 1.854).

La operación de los Centros Verdes está a cargo de las Cooperativas Concesionarias del SPRD, que los administran según las zonas adjudicadas conforme al Anexo IV del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público. La Resolución N° 1177-MEPHUGC/2023 aprobó el Régimen Operativo de RSU y los formularios para el Servicio Especial de Recolección Diferenciada de la Fracción Orgánica.

Los RSU secos que en los centros de selección se consideren no pasibles de ser reciclados o reutilizados deben ser derivados a los sitios de disposición final en un plazo máximo de cinco (5) días contados desde el momento de su recepción (Art. 31 Ley 1.854 y Art. 29 Decreto 639/2007).

Las cooperativas presentan rendición mensual de cuentas con carácter de declaración jurada, incluyendo: material recolectado, cantidad procesada en el Centro Verde por tipo y descarte, comercialización, inventario de bienes, nómina de RRHH y flota de automotores. (tonelada reciclada/ tonelada descarte)

06

COMERCIALIZACIÓN

Arts. 43-45 Ley 1.854 · Arts. 40-42 Decreto 639/2007 · Pliego SPRD 2021

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ACTORES Cooperativas Concesionarias + mercado secundario	Venta de los materiales reciclables procesados al mercado secundario como insumo para nuevos procesos productivos. Es la etapa de cierre del ciclo de valor del reciclado.
---	--

La comercialización de los materiales reciclables constituye el cierre virtuoso del ciclo: los residuos recuperados se transforman en insumos para la industria, generando valor económico y reduciendo la necesidad de materias primas vírgenes. Las cooperativas concesionarias son las responsables de esta etapa, negociando con compradores del mercado secundario.

El ingreso por comercialización, combinado con los subsidios del GCBA (Resolución N° 212-MEPHUGC/2021), constituye la fuente de financiamiento de las cooperativas. La transparencia en esta etapa se garantiza a través de la rendición mensual obligatoria con carácter de declaración jurada.

En paralelo, el GCBA promueve la compra de productos reciclados en todas sus reparticiones: el Art. 43 de la Ley N° 1.854 establece que los organismos oficiales deben dar prioridad a aquellos productos de los que se certifique que en su producción se utilizaron insumos reciclados o reutilizados, ante igualdad de calidad, prestación y precio.

Los proveedores que certifiquen el uso de insumos reciclados (conforme normas IRAM-ISO 14.020 e IRAM-ISO 14.021) se inscriben en el RIUPP obteniendo prioridad en contrataciones estatales.

07	DISPOSICIÓN FINAL (RELLENO SANITARIO) <i>Arts. 34-41 Ley 1.854 · Art. 6° (metas) · Arts. 32-38 Decreto 639/2007</i>
ACTORES CEAMSE	Última etapa para los residuos que no pudieron ser valorizados: fracción húmeda y descartes no reciclables de los Centros Verdes. Destino: rellenos sanitarios del CEAMSE.

El relleno sanitario es definido por el Art. 38 de la Ley N° 1.854 como la técnica para la disposición final del resultante de los RSU en el suelo, sin causar perjuicio al ambiente y sin ocasionar peligros para la salud pública, utilizando principios de ingeniería para confinar los residuos en la menor área posible reduciendo su volumen al mínimo practicable.

Se prohíbe la descarga de basura a cielo abierto y la creación de microbasurales, así como el vuelco en cauces de agua (Art. 39). La Ley también prohíbe la combustión de RSU sin recuperación de energía desde su publicación (Art. 8°).

La tendencia y el objetivo legal apuntan a minimizar esta etapa. Las metas vigentes implican que para 2025 no deben enviarse más de 770.000 toneladas (65% menos que 2012). Para 2028, queda prohibida la disposición final de materiales reciclables y aprovechables. Para 2030, la meta es reducir un 80%, enviando como máximo 440.000 toneladas.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Con los niveles actuales (aproximadamente 822.000 toneladas en 2022-2024), la Ciudad aún debe reducir alrededor de 52.400 toneladas adicionales para cumplir la meta 2025, lo que requiere esfuerzos concretos de incremento de la recolección diferenciada y la valorización.

4. Cuadro resumen de actores por etapa

ACTOR	ROL	IMPORTANCIA EN EL PROCESO
Generadores individuales	Separan RSU en origen (húmedos / secos)	Sin separación en origen no hay material reciclable de calidad. Son el primer eslabón del sistema.
Generadores especiales	Separación obligatoria + Plan Anual de Manejo + costean disposición de su fracción húmeda	Concentran altos volúmenes. Su cumplimiento es clave para el alcance de las metas globales.
GCBA – Autoridad de Aplicación	Rectoría, planificación, fiscalización y financiamiento del sistema	Sin conducción estatal el sistema carece de dirección, metas y recursos. Actor transversal a todo el proceso.
Recuperadores Urbanos (Ley 992)	Recolección diferenciada de fracción seca con derecho de preferencia	Desvían material del relleno. Rol social: formalización de trabajo vulnerable en un servicio público esencial.
Cooperativas Concesionarias SPRD	Recolección + transporte + Centros Verdes + comercialización	Actor operativo central de la fracción seca. Integran el servicio público con la economía social y el reciclado.
Operadores de transporte	Traslado de RSU a centros de procesamiento o disposición final	Etapla logística crítica para conservar la calidad del material y garantizar el cumplimiento de plazos.
Operadores de selección	Clasificación, acondicionamiento y derivación de material en Centros Verdes	Determinan la calidad y cantidad de material comercializable. Reducen el descarte enviado a disposición final.
CEAMSE	Disposición final en relleno sanitario de fracción húmeda y descarte	Actor de última instancia. Las metas del sistema se miden por la reducción del volumen enviado al CEAMSE.
Productores / Importadores	Responsabilidad extendida: contribución económica al SPGR + diseño de productos	Financian parte del sistema y tienen incentivos para diseñar productos que generen menos residuos difíciles de gestionar.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Sociedad Civil / ONGs	Asesoramiento en Comisión, participación ciudadana y concientización	Generan legitimidad social del sistema y contribuyen al cambio cultural necesario para la Basura Cero.
Legislatura de la CABA	Control parlamentario y recepción de informe anual	Garantiza la rendición de cuentas del Ejecutivo respecto al cumplimiento de las metas legales.

“BASURA CERO” COMO EJE DE LA POLÍTICA DE RECICLADO

La Ley N° 1854 tiene por objeto establecer el conjunto de pautas, principios, obligaciones y responsabilidades para la gestión integral de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) que se generen en el ámbito de territorial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma sanitaria y ambientalmente adecuadas, a fin de proteger el ambiente, seres vivos y bienes. En este sentido la ciudad adopta como principio para la problemática de los residuos sólidos urbanos el concepto de **basura cero**.

Los Residuos Sólidos Urbanos Fracción Secos (RSU-FS), son definidos como todos aquellos RSU compuestos por materiales susceptibles de ser reciclados, recuperados o valorizados, los que deben encontrarse en condiciones de limpieza adecuada para su tratamiento respectivo. De manera enunciativa, se incluyen dentro de esta categoría a los vidrios, bolsas y films plásticos, envases de tetra-brick, telas, latas, botellas, envases, plásticos, metales, poliestireno expandido, papeles y cartones, debiendo encontrarse los mismos vacíos, limpios y secos.⁵

El concepto de basura cero, se entiende como el principio de **reducción progresiva** de la disposición final de RSU con plazos y metas concretas por medio de la adopción de un conjunto de medidas orientadas a la reducción en la generación de residuos, separación selectiva, recuperación, el reciclado y la valorización.

Para ello, el Poder Ejecutivo debe arbitrar las medidas necesarias para garantizar la provisión en la vía pública y dependencias del Gobierno de la Ciudad de los recipientes y contenedores autorizados apropiados para el cumplimiento progresivo de los objetivos de la recolección diferenciada.⁶

⁵ Resolución 1177-MEPHUGC/23.

⁶ Artículo 22, Ley 1854. Complementariamente, en el Decreto reglamentario N°639/2007 de la Ley, en el capítulo V - Art.17; establece que la Autoridad de Aplicación arbitrará los métodos operativos de disposición inicial selectiva, entre los que enuncia: a) Contenedores en la vía pública. b) Contenedores en las instalaciones de generadores especiales, de conformidad con los programas específicos de gestión, aprobados por la Autoridad de Aplicación.

c) Cualquier otro sistema que garantice la segregación de las fracciones en forma ambientalmente adecuada y segura. Los contenedores dispuestos para la disposición inicial selectiva y la recolección diferenciada, quedan exclusivamente reservados para la prestación del correspondiente servicio y los generadores sólo los utilizarán para los residuos autorizados, debiendo disponer los mismos de manera tal que ocupen el mínimo volumen posible. La disposición de los residuos secos en

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

El cronograma original de reducción progresiva, fue planteado en el año 2005 con la sanción de la Ley, y preveía las siguientes metas de reducción: “un 30% para el 2010, de un 50% para el 2012 y un 75% para el 2017, tomando como base los niveles enviados al CEAMSE durante el año 2004. Además, prohíbe para el año 2020 la disposición final de materiales tanto reciclables como aprovechables”.⁷

Este cronograma fue actualizado en el año 2024, estableciendo un nuevo esquema de cumplimiento: *“en cumplimiento del art. 2°, la Autoridad de Aplicación fija un cronograma de reducción progresiva de la disposición final de residuos sólidos urbanos (...). Estas metas a cumplir serán de un 50% para el 2021, de un 65% para el 2025 y un 80% para el 2030, tomando como base los niveles enviados al CEAMSE durante el año 2012. Se prohíbe para el 2028 la disposición final de materiales tanto reciclables como aprovechables”*.⁸

Metas de Reducción Progresiva		
50% de reducción	2021	Tomando de base los niveles enviados al Ceamse durante el 2012.
65% de reducción	2025	
80% de reducción	2028	
100%	2030	

Cuadro de elaboración propia tomando como base la Ley 1854.

Asimismo, el artículo 49 - e) del Decreto reglamentario 639/2007 establece la Creación del Sistema de Información de Residuos Sólidos Urbanos. El mismo contendrá los datos relativos al tipo, volumen y cantidad de residuos recolectados, reciclados, valorizados, y destinados a rellenos sanitarios, así como la información correspondiente al cumplimiento de las metas y objetivos fijadas conforme el artículo 6° de la Ley N° 1854 y del presente Decreto Reglamentario. Su actualización será acorde con el cumplimiento de la obligación de informar que pesa sobre los operadores de residuos. Sin perjuicio de las garantías y procedimientos dispuestos por la Ley N° 303, la información al público prevista en este inciso deberá encontrarse disponible en el sitio web de la Ciudad.

contenedores no será excluyente de la entrega de aquellos, por parte del generador, en forma directa a los recuperadores urbanos o cooperativas de recuperadores debidamente registradas”.

⁷ Artículo 6, en su versión original, Ley 1854/2005.

⁸ Actualización realizada el 28/02/2024.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Cabe destacar que entre las misiones y funciones conferidas a esta Subsecretaría de Higiene, en el marco del Decreto N° 387/23, se encuentra la implementación de las políticas establecidas por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana para la correcta gestión integral de los residuos sólidos urbanos, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como también, la implementación de aquellos programas y proyectos relacionados con la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos.

A su vez, conforme la normativa de estructura del GCBA vigente en 2024⁹, la **Dirección General de Reciclado** (DGRECI) tiene entre sus responsabilidades primarias: *“planificar, realizar y desarrollar la gestión integral de residuos sólidos urbanos secos (...) verificar el correcto cumplimiento de las prestaciones del servicio público de recolección diferenciada; (...) gestionar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos secos provenientes de puntos verdes, eventos, escuelas, edificios de gobierno y demás puntos especiales de disposición inicial selectiva para su posterior tratamiento; entre otras; (...) diseñar e implementar campañas de difusión en torno a la separación en origen (preselección domiciliaria de residuos) y acciones de concientización y gestión para el cambio cultural de la ciudadanía en pos de una mayor sustentabilidad en coordinación con las áreas competentes”*.

En la descripción presupuestaria del Programa 97, se detalla que la Dirección General de Reciclado, efectúa diferentes actividades/ tareas orientadas a: recuperar materiales reciclables en la Ciudad, entre los que se destacan el cartón, papel y plástico; proveer bolsones a los recuperadores ambientales que desarrollan su tarea en calle, entre otros.

De este modo, el presente análisis se enfocó en la planificación que la DGRECI llevó adelante a fin de favorecer estos puntos principales de la Ley 1854, a saber:

- Disminución progresiva: La ley estipula la reducción progresiva de la cantidad de basura que se entierra.
- Prohibición de disposición final: Se prohíbe la disposición final de materiales tanto reciclables como aprovechables estableciendo a tal fin un cronograma de disminución progresiva.
- Promoción de la separación y el reciclaje: El Gobierno de la Ciudad debe promover la separación de residuos en origen y su reciclaje.
- Educación ambiental: Se impulsa la educación permanente para la reducción y reciclaje de residuos.

⁹ Normativa de estructura GCBA: Decreto GCABA N° 246/2024

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

AMBIENTE DE CONTROL INTERNO

Metas e indicadores utilizados, tablero de control.

A fin de determinar el ambiente de control interno se solicitó al auditado que informe si cuenta con tablero de Gestión del SPRD. En respuesta, informa que *"atento a los cambios en la organización interna de la gerencia operativa de planificación y control y el recambio de personal en la misma, no ha sido posible, durante el periodo 2024, organizar el tablero de control de gestión"*. Luego agrega que, *"a partir del periodo 2025, se ha implementado el seguimiento del tablero de control"*.¹⁰

Respecto a los indicadores, la DGRECI informó mediante Nota¹¹ que el indicador utilizado para medir la gestión son las *"toneladas mensuales que ingresan a los centros verdes, desagregado por medio de captación"*.

Se preguntó a la DGRECI sobre los criterios de gestión que aplica para dar trazabilidad al tratamiento de RSU-FS, a lo que el auditado responde que *"La Ley 1854 y su normativa complementaria y modificatoria, no especifica criterios de trazabilidad directamente en su articulado, sino que establece un marco general para la gestión integral de residuos (...)"*. Y agrega, *"En línea de lo mencionado se han establecido ciertos criterios, a saber:"*¹²

Criterio de gestión establecido por la DGRECI
Garantizar el mayor % de frentes atendidos por la recolección
Recolectar la mayor cantidad de toneladas posibles
Disminuir al máximo el % de descarte de los Centros Verde
Garantizar la continuidad operativa de los Centros Verdes
Garantizar la certificación de la recolección para obtener trazabilidad del material
Maximizar la calidad del material recuperado, reduciendo la contaminación en origen.
Fomentar la separación en origen mediante la cobertura eficiente y coordinada con campañas de concientización.
Mejorar la percepción ciudadana del servicio, aumentando la confianza y participación

Cabe mencionar que la **trazabilidad** es la capacidad de **seguir el recorrido completo de un bien, servicio o proceso a lo largo de todas sus etapas**, desde

¹⁰ NO-2025-00022568-AGCBA-DGAHU, pto 11.

¹¹ NO-2025-00022568-AGCBA-DGAHU, pto 8.

¹² NO-2025-00022568-SGCBA:DGAHU, pto 13

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

su origen hasta su destino final, mediante registros verificables, consistentes y oportunos.¹³

A su vez, la trazabilidad, en el marco de la auditoría gubernamental, se sustenta en los principios de evidencia suficiente y documentación adecuada¹⁴ que requieren que toda información relevante pueda ser rastreada hasta su origen y permita la reconstrucción íntegra de los procesos auditados.

Se han tomado estos criterios para el análisis de la eficacia y eficiencia en la gestión del programa auditado, respecto a la planificación estratégica y a la separación de origen. Del análisis de la documentación se verificó lo siguiente:

Criterio de gestión	Debilidades detectadas
Garantizar el mayor % de frentes atendidos por la recolección.	Si se analizan las acciones teniendo en cuenta la cantidad de viviendas particulares que deberían practicar separación en origen (contemplando cada vivienda como una unidad de separación en origen) el alcance también sería bajo (4,3%) a partir de un universo aproximado de 1.639.000 viviendas particulares conforme el último censo de la Ciudad.
Recolectar la mayor cantidad de toneladas posibles.	Conforme el informe de ejecución física anual, la cantidad de toneladas recicladas ha disminuido un 56% desde el año 2022 (99.303 toneladas recicladas) hasta el año 2024 (55.796 toneladas recicladas).
Disminuir al máximo el % de descarte de los Centros Verdes.	Se verificó que en el año bajo análisis, existió un mayor porcentaje de descarte, respecto al año 2022 (25.68 % en el año 2024 – 18.3 % en el 2022).
Garantizar la continuidad operativa de los Centros Verdes.	En el año 2024 no se han ampliado la cantidad de Centros verdes. A su vez, el Centro Verde Barracas sufrió un incendio y quedó inoperativo. Por otro lado, el centro de la Cooperativa el Pueblito, no arrojó datos sobre el material trabajado.
Garantizar la certificación de la recolección para obtener trazabilidad del material.	No se ha verificado la existencia de tal certificación de trazabilidad.
Maximizar la calidad del material recuperado, reduciendo la contaminación en origen.	Este dato no pudo elaborarse ya que no disponen de información sobre la cantidad de material contaminado según medio de captación.
Fomentar la separación en origen mediante la cobertura eficiente y coordinada con campañas de concientización.	La cantidad de personas alcanzadas con los talleres de concientización fue de 70.021. Teniendo en cuenta el último censo, la Ciudad

¹³ Normas ISO 9000:2015; ISO 14.001:2015

¹⁴ Normas INTOSAI.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

	cuenta con 3.121.707 habitantes. Esto representa un grado de cobertura bajo en términos poblacionales (2,24 %), especialmente si la política busca modificar hábitos de separación en origen a escala ciudad.
Mejorar la percepción ciudadana del servicio, aumentando la confianza y participación.	El dato concreto de que haya bajado la captación de RSU-FS durante el 2024, infiere una baja en la confianza y en la participación de la sociedad.

Acciones e instrumentos utilizados por la DGRECI en el marco de la política de separación en origen para la recolección diferenciada

PUNTOS DE CAPTACIÓN DE RESIDUOS

Puntos Verdes

En relación a los **puntos verdes**, en 2024 existían 21 puntos¹⁵ distribuidos en las 15 comunas de la Ciudad y ubicados principalmente en las plazas. Dicho número representa una reducción aproximada del 48,8 % respecto de 2023, año en el cual la cantidad de puntos verdes ascendía a 41. (ver Anexo IV)

Tal como fuera señalado por el auditado, la reducción de casi la mitad de los puntos se debe a que *"teniendo en cuenta los resultados y analizada la experiencia de las acciones implementadas, el mantenimiento e implementación de los puntos verdes, debido a la cantidad de materiales recepcionados y estándares de limpieza, se ha tornado ineficiente"*¹⁶.

Y agrega que *"(...) que los materiales recepcionados en los puntos verdes representaba un 1% de la totalidad de los materiales reciclables procedentes de la recolección manual. (...) por dichos motivos, a partir de 2024 se implementó una reducción, quedando un total de 21 puntos verdes operativos en la Ciudad"*¹⁷.

Consultado por los criterios utilizados para dicha reducción, desde el Área responsable informaron que se basó en que: *"mayor cantidad de vecinos que utilizan por día; mayor cantidad de escuelas que recibieron talleres en cada punto; menor cantidad de diseminados"*¹⁸.

Con esta medida se pudo conocer que se redujeron en un 48,8 % los puntos verdes existentes en la Ciudad respecto de 2023 (de 41 pasaron a 21). No presentan criterios formales, ni se encuentra regulado por norma cuáles son los criterios para

¹⁵ Nota de respuesta Nota N° NO-2025-00030825-AGCBA-DGAHU - documento "Puntos-verdes 2023" y "Ubicación Puntos Verdes 2024"

¹⁶ Nota de respuesta N° NO-2025-00030825-AGCBA-DGAHU - punto 2)

¹⁷ Nota de respuesta N° NO-2025-00030825-AGCBA-DGAHU - punto 2)

¹⁸ Nota de respuesta N° NO-2025-00030825-AGCBA-DGAHU - punto 2)

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

su ubicación, modalidad de funcionamiento y datos concretos de los resultados de la política. Esta inexistencia de criterios formales implica una debilidad del sistema de control interno ante la ausencia de parámetros verificables, además impide verificar la razonabilidad del instrumento como medio de captación de residuos.

La reducción de los Puntos Verdes evidencia la ausencia de criterios orientados a asegurar una cobertura equilibrada y el acceso equitativo de la población a este instrumento.

En términos absolutos como en relativos se advierte que la Comuna 12 fue la más afectada, con un 66,7 % de puntos menos (de 6 a 2); le siguen la Comuna 14 (de 3 a 1) y la Comuna 13 (de 5 a 2). Siendo además, las comunas con mayor densidad poblacional¹⁹.

Las Comunas 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 15 redujeron su cantidad de puntos verdes en un 50 %, lo que evidencia una disminución del servicio de separación brindado.

Por su parte, la Comuna 2 y 5 mantienen la misma cantidad de puntos que en 2023.

Si bien desde el área auditada informaron que la reducción se debió a que no se utilizan los puntos verdes, la reducción de instrumentos que favorecen a la separación en origen dificulta el involucramiento de la ciudadanía con la política de reciclado. Esta reducción influye directamente en la baja de la captación de residuo por parte de un generador individual, que como veremos más adelante, bajó un 61.4% de 2022 a 2024.

Contenedores Verdes

Por otra parte, en relación a los **contenedores verdes**, desde el área responsable del Programa, informaron por Nota²⁰ que en 2024 *“se encontraban dispuestos a 150 metros de cada vecino, siendo el medio de recepción preferentemente elegido por los vecinos de la Ciudad para la disposición de reciclables”*. Y de acuerdo al listado proporcionado, en el año 2024 existían 3539 contenedores verdes.

Se presenta a continuación una imagen con los contenedores verdes existentes georreferenciados. La visualización en el mapa de los contenedores verdes se construyó a partir de información provista y con la herramienta google maps²¹.

¹⁹ Censo 2022 - INDEC

²⁰ NO-2025-00030825-AGCBA-DGAHU

²¹ Se puede acceder al mapa georreferenciado través del siguiente link:

https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1-aYZIywy1FbYoHtZztEl_f3nTCZbhM&ll=-34.6139980274711%2C-58.45992565000001&z=12

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

A partir de la información proporcionada²², se pudo conocer que la Ciudad de Buenos Aires, en 2024, contaba con 3281 contenedores verdes distribuidos por los distintos barrios y no con 3539²³.

Esta situación, marca que desde el área auditada presentan información inconsistente, situación que impacta con la integralidad de la información.

Se verificó, a partir de la georreferenciación de los contenedores, que no se cumple la ubicación de 150 m por cada contenedor que mencionan desde el área auditada en la Nota N° NO-2025-00030825-AGCBA-DGAHU - punto 2). Ejemplo de zonas sin contenedores: Av. Corrientes y Jean Jaures, Valentin Gomez.; Alberdi y Carabobo; Avelino Diaz y Hortiguera. (ver Anexo IV - imágenes mapa).

Cabe agregar que, en las visitas de campo realizadas por el equipo a fin de verificar el estado de situación de los contenedores verdes, es decir, su existencia y posicionamiento, no se hallaron incongruencias respecto a la cantidad de contenedores dispuestos en la calle. Se verificó que algunos se correspondían con lo indicado en el mapa, otros no estaban situados exactamente donde se indicaba y otros que aparecieron sin figurar en el mapa georeferenciado.

Análisis de los datos sobre puntos de captación en conjunto

En la nota del primer requerimiento se indicó que la **meta presupuestaria** correspondiente al sistema público de recolección diferenciada, selección, acondicionamiento y comercialización de RSU reciclables y recuperables (SPRD) contempló un **total programado de 166.482 toneladas** (punto 9)²⁴.

Se requirió al área auditada que informe los datos de la recolección de basura por punto de captación desde el año 2022 al 2024 inclusive, discriminado por mes y por medio de captación.

Primeramente, del análisis de la tabla de datos "puntos de captación" remitida, se advierte la existencia de inconsistencias en el formato de los datos numéricos, en tanto los valores se encuentran cargados de manera heterogénea, utilizando en algunos casos la coma (,) y en otros el punto (.), lo que dificulta el procesamiento y análisis.

A continuación se presenta una imagen del documento remitido:

²² Nota de respuesta N° NO-2025-00030825-AGCBA-DGAHU - IF-2026-01351913-GCABA-DGRECI
- punto 3)

²³ Cabe señalar que de los 3539 contenedores que figuran en el listado, 258 casos resultaron datos con errores, por lo cual no se tuvieron en cuenta para calcular el número total. (Ver anexo IV)

²⁴ IF-2025-44129514-AGCBA-DGRECI

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Medio de captación	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22
Pesaje Total en Centros Verdes												
Contenedores	3200.01	2643.28	2764.90	2513.93	2533.91	2410	2593	2409	2186	2020	2069	2108
Macro Generadores	2100.00	2148.99	2137.72	2261.9	2650.00	2367	1912	2355	2508	2616	2688	2649
Puntos Verdes	160.09	151.42	132.98	137.99	142.01	137	117	124	120	118	82	98
RA	2059.93	3012.60	3213.75	3304.60	2588.03	3233	3586	3656	4010	4216	4358	4210
TOTAL	7520.03	7949.79	8249.35	8216.87	7913.95	8147	8308	8544	8824	8970	9197	9065

Medio de captación	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
Contenedores	759.1	675.9	662.9	685.2	1107.6	1320.3	1497.9	1284.8	1093.6	803.8	1091.6	938.8
Macro Generadores	1149.7	1199.1	1184.3	1164.1	1363.4	1287.5	1295.7	1300.8	1271.8	1241.5	1313.4	1138.8
Puntos Verdes	62.9	62.4	61.9	63.1	62	71.7	66.2	67.3	66.3	66.4	66.3	65.8
RA	2461.4	2256.8	2610	2606.9	2722.9	2639.9	2654.2	2604.6	2442.3	2490.1	2652.8	2314.7
TOTAL	4433.1	4010.6	4519.1	4239.3	5255.9	5319.4	5514	5267.5	4874	4601.8	5124.1	4458.1

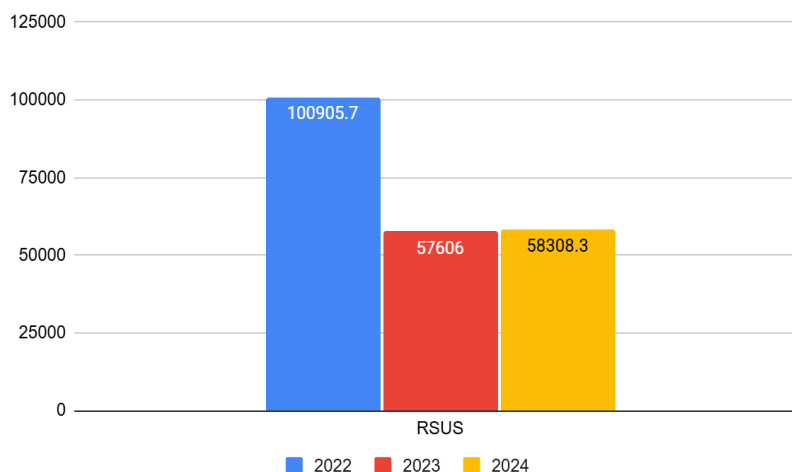
Medio de captación	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Contenedores	771.2	555	1070.6	975.4	986.7	1101.8	1163.7	882.8	963.6	888.4	1108.1	824
Macro Generadores	902.8	979.3	1030.3	969.7	1090.9	1047.6	1121.4	1221.3	1181.8	1117.3	1171	1230
Puntos Verdes	66.1	70.4	59.3	63.2	61.9	44.8	47.8	46.6	49.6	62.4	65	60
RA	2757.5	1978	2029	2140.4	2588.9	2326.4	3368.6	3200.8	3266.1	3291.2	3294.6	3015
TOTAL	4497.6	3582.7	4189.2	4148.7	4728.4	4520.6	5701.5	5351.5	5461.1	5359.3	5638.7	5129

Fuente: Elaboración propia en base a documento RSUS x de Captación 2022-2023-2024 - Nota N° NO-2025-00030825-AGCBA-DGAHU

No obstante, del formato de la información remitida, se procedió a unificar los criterios de los valores para poder analizar la misma. A partir de ello, se pudo conocer la información de basura receptada de forma anualizada por centro de captación.

Del análisis resultó que la cantidad de Residuos Sólidos Urbanos de Fracción Seca (RSU-FS) recolectada en los diferentes puntos de captación durante los últimos tres años, marca una caída significativa (43%) entre 2022 y 2023. Luego la variación interanual se mantiene casi estable, con un aumento de 702.3 toneladas en 2024 respecto al año anterior.

RSUS por medios de captación anualizados



Fuente: elaboración propia en base a documento "RSUS x de Captación 2022-2023-2024"

Al analizar los datos discriminados de la cantidad de toneladas captadas por medio de captación y año, se obtienen los siguientes datos:

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Medio de captación	2022	2023	2024	Total x medio
Contenedores	29550.2	11921.5	11291.3	52763.0
Puntos Verdes	1524.0	782.3	697.1	3003.4
Macro Generadores	28383.6	14770.1	13063.4	56217.1
Recuperadores Ambientales	41447.9	30132.1	33256.5	104836.5
	100905.7	57606.0	58308.3	

Fuente: elaboración propia en base a documento "RSUS x de Captación 2022-2023-2024"

De la tabla surge que existe un comportamiento diferenciado conforme el instrumento de captación, siendo los puntos verdes los que menos RSUS reciben residuos y con una captación interanual neta en descenso. En el año 2024, el porcentaje de captación de los puntos verdes refiere a un 6% respecto de lo recepcionado por los contenedores.

A continuación se expone el porcentaje de variación de las toneladas captadas en el año 2022 -2024:

Medio de captación	2022	2023	2024	% de variación entre 2022 y 2024
Contenedores	29550.19	11921.5	11291.3	61% menos
Puntos Verdes	1523.99	782.3	697.1	54% menos
Macro Generadores	28383.61	14770.1	13063.4	54% menos
Recuperadores Ambientales	41447.91	30132.1	33256.5	19% menos
Total	100905.7	57606	58308.3	42% menos

Fuente: elaboración propia en base a documento "RSUS x de Captación 2022-2023-2024"

En términos generales, desde el 2022 al 2024 se ve una caída total del 42% respecto a la captación de residuos.

Respecto a los macrogeneradores y contenedores se observa que el volumen de recepción de RSUS continúa en descenso. La mayor variación en términos porcentuales se da en los contenedores siendo entre 2022 y 2023 de 59.6% menos y entre 2023 y 2024 de 5.3% menos. De hecho si se analizan los datos de RSUS en contenedores entre 2022 y 2024, se observa una caída significativa del volumen originalmente captado (61%).

También se observa que, si bien los puntos verdes son los que reciben menos RSU-FS, han disminuido del año 2022-2024 en la misma proporción que los macro generadores, es decir, un 54% menos.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Por último, en relación a los recuperadores ambientales también cae en 2023 un 27.3%, sin embargo, sufre un leve aumento en 2024 (10.4%).

Los datos exponen que si bien se encuentran alejados de los volúmenes alcanzados en 2022, **los recuperadores ambientales resultan ser el instrumento dentro del circuito de recolección diferenciada con mayor proporción del total del RSUS captado.**

Los datos que surgen de los medios de captación de contenedores y puntos verdes refieren a lo producido por los generadores individuales. En cambio, los datos que surgen de los medios de captación de RA y macro generadores refieren a lo producido por generadores especiales. Teniendo en cuenta esta distinción, se puede observar que el comportamiento de los generadores individuales ha demostrado una caída mayor que los especiales, que están sujetos a un registro y procedimiento especial.

En el siguiente cuadro, se exponen las toneladas diferenciadas por origen del generador, individual o especial:

ORIGEN DEL GENERADOR	Toneladas 2022	Incidencia sobre el total captado	Toneladas 2023	incidencia sobre el total captado	Toneladas 2024	Incidencia sobre el total captado
Individual	31.074,2	31%	12.703,8	22%	11.988,4	21%
Especial	69.831,5	69%	44.902,2	78%	46.319,9	79 %
TOTAL	100.905,7	100%	57.606,0	100%	58.308,3	100%

Fuente: elaboración propia en base a documento "RSUS x de Captación 2022-2023-2024"

Del análisis de los datos surge que, tanto en 2022 como en 2024, la mayor parte de los residuos recuperados provino de los grandes generadores ("generadores especiales"), mientras que la participación de los residuos aportados por personas particulares ("generadores individuales") fue menor.

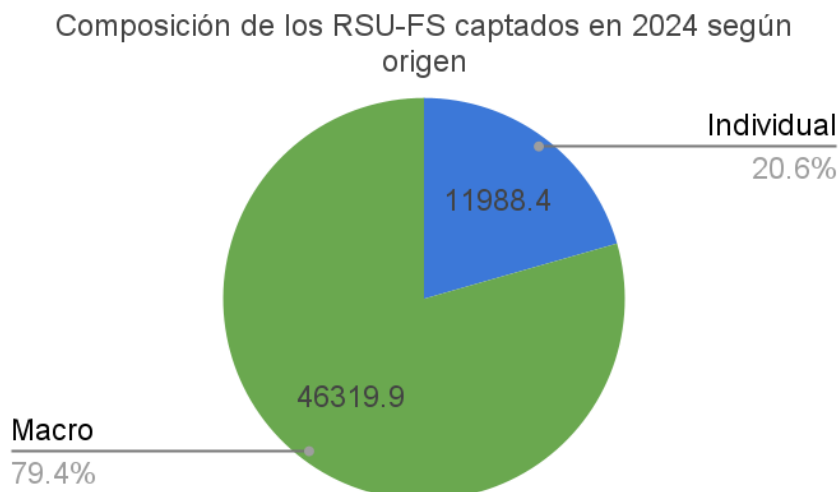
En particular, durante el año 2024, el 79,4% del total de residuos captados correspondió a generadores especiales, mientras que el 20,6% restante provino de generadores individuales, evidenciando una fuerte concentración de la captación en grandes generadores.

Asimismo, al comparar ambos años, se observa una disminución en la participación de los residuos captados a través de generadores individuales. En 2022, estos representaban el 30,8% del total recuperado, mientras que en 2024 pasaron a representar el 20,6%, lo que implica una reducción de 10,2 puntos porcentuales.

Esto significa que, en comparación con 2022, en 2024 una menor proporción de los residuos recuperados provino de los aportes realizados por vecinos y hogares

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

particulares, aumentando el peso relativo de los grandes generadores dentro del total captado.



ORIGEN	2022	2023	2024	desvío 2022/2024	% de variación entre 2022 y 2024
Individual	31074.2	12703.8	11988.4	19085.8	61.4
Macro	69831.5	44902.2	46319.9	23511.6	33.7
total	100905.7	57606.0	58308.3	42597.4	42.2

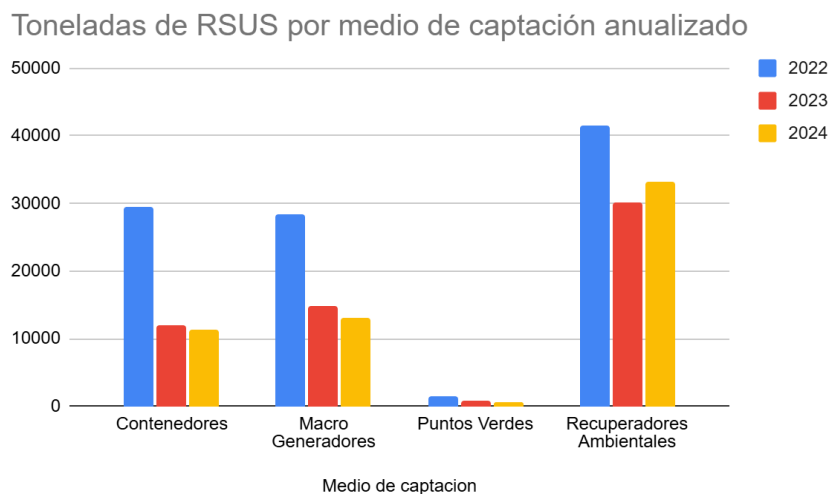
Fuente: elaboración propia en base a documento "RSUS x de Captación 2022-2023-2024"

En la composición del desvío (42.2%) del año 2024, se evidencia que la mayor merma está en la captación de los generadores individuales con un 61,4%.

Este marcado descenso de los RSU-FS de origen individual, otorga mayor relevancia el análisis de las estrategias implementadas por la DGRECI para la educación ambiental y concientización del público individual, como también la facilitación y acceso de los puntos verdes y contenedores al ciudadano, ya que son los únicos medios que poseen para dejar los residuos a reciclar.

En el gráfico que se presenta a continuación se puede visualizar la información:

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”



Fuente: elaboración propia en base a documento “RSUS x de Captación 2022-2023-2024”
 Aclaración: los datos de la tabla incluyen todo el material, sin distinguir entre el material limpio del descartado.

Cabe señalar, que los datos proporcionados sobre la cantidad de residuos sólidos urbanos fracción seca (RSUS-FS) que ingresan a los centros verdes, incluyen todo el material, sin distinguir entre el material limpio del descartado. El auditado informó que los datos remitidos “Sí incluyen los residuos descartados”²⁵. Por tanto, **al no tener el dato concreto, no se puede determinar qué cantidad de la basura por instrumento de captación es pasible de ser reciclada y cuál va a descarte.**

No obstante, si bien no se pudo conocer el origen del material de descarte distinguiendo por medio de captación, **sí cuentan con la información de descarte desagregada por Centro Verde.**

MATERIAL DESCARTADO EN LOS CENTROS VERDES (CV)

El material reciclable separado en origen y recolectado por medio del SPHU y el SPRD se dirige a los Centros Verdes (CV). Allí, las Cooperativas concesionarias del Concurso Público, separan, clasifican y enfardan los RSU-FS para su posterior comercialización y reinserción en la industria.

La DGRECI informó que en el 2024 la Ciudad contaba con 15 centros verdes, a cargo de diferentes cooperativas

Al requerirse la información sobre el descarte de los CV, el auditado envía el documento “descarte 2022-2024” del cual, surge el material de descarte (rechazado) discriminado por año y por Centro Verde, sin embargo los datos remitidos se

²⁵ Respuesta Nota NO-2026-00001391-AGCBA-DGAHU - IF-2026-06385745-GCABA-DGRECI - punto 1)

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

expresan en %, sin indicar la cantidad ingresada absoluta ni los datos netos de material rechazado.

No obstante ello, el equipo de auditoría procedió a cruzar los porcentajes del documento "Descarte 2022-2024" con las cantidades expresadas en el documento "RSUS 2022 - 2024 x coop x mes x año", para poder construir datos con información consolidada, y así, profundizar el análisis. (Ver Anexo IV), "Tabla con la información por centro verde, cooperativa, comuna, material total recibido por centro mensualizado, con su material de descarte en tonelada y el porcentaje de descarte").

Del análisis de la información consolidada, se extrae lo siguiente: el total de material descarte en 2024 fue de 14.972,8 toneladas sobre un total de 60568.7 toneladas anuales de RSUS que recibieron los 15 centros, lo que representa un 25,68% de descarte general.

Los 3 centros con mayor descarte son: Varela (26.5%); MRF Chilavert (23.5%) y Cortejarena (12.5%), situados en las comunas 4 y 7.

Varela además, es el centro con mayor ingreso de materiales (10.469,5 Tn), lo que amplifica el impacto de cada punto porcentual de descarte. Sin embargo, MRF Chilavert es el caso más significativo porque de las 4.713,4 Tn ingresadas anualmente, descarta casi 3 de cada 4 toneladas que recibe. (ver Anexo con cuadros detallados sobre ingreso y descarte mes a mes en 2024)

Cuadro comparativo sobre el ingreso y descarte de RSU-FR entre el año 2022 y 2024

DATOS ANUALIZADOS POR CENTRO VERDE — COMPARATIVO 2022 / 2023 / 2024										
Identificación		AÑO 2022			AÑO 2023			AÑO 2024		
Centro Verde	Cooperativa	Ingreso RSUS total (Tn)	Descarte/rechazo (Tn anuales)	% anual descarte	Ingreso RSUS total (Tn)	Descarte/rechazo (Tn anuales)	% anual descarte	Ingreso RSUS total (Tn)	Descarte/rechazo (Tn anuales)	% anual descarte
Balbastro	Primavera	8,502.8	630.8	7%	3,127.9	200.1	6%	3,329.4	576.6	17%
Constituyentes	El Álamo	4,365.9	348.7	8%	3,317.6	265.2	8%	3,846.5	585.4	15%
Corrales	Baires 0	3,483.8	201.1	6%	986.7	49.4	5%	7,473.9	1,024.0	14%
Cortejarena	Amanecer	8,961.6	1,382.9	15%	7,835.0	2,082.3	27%	7,175.0	1,866.6	26%
De la Rosa	Recolectores Del Oeste	4,008.2	257.9	6%	426.1	26.2	6%	600.9	113.4	19%
Jose Marti	Trabajo y Dignidad	444.2	23.6	5%	319.7	16.0	5%	371.3	16.8	5%
Jose Marti 2	Trabajo y Dignidad	200.0	10.0	5%	420.0	15.1	4%	423.6	17.3	4%
MRF Barracas	Amanecer	19,803.4	2,969.6	15%	12,622.3	4,326.4	34%	3,274.7	744.3	23%
MRF Chilavert	Alelí	13,754.7	5,008.0	36%	3,727.2	1,469.9	39%	4,713.4	3,519.6	75%
MRF	Amanecer	10,911.0	2,944.4	27%	6,417.1	1,764.2	27%	5,315.5	1,233.0	23%

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Norte/Saavedra										
Nuñez	Madreselvas	6,596.4	662.1	10%	5,167.9	998.2	19%	4,048.7	638.7	16%
Retiro	El Ceibo RSU	8,832.1	1,983.6	22%	4,113.0	781.6	19%	2,293.2	496.5	22%
Río Cuarto	El Trébol	467.4	32.4	7%	178.3	15.6	9%	416.8	41.6	10%
Solis	Cartonera del Sur	751.1	59.1	8%	591.2	46.1	8%	4,556.4	136.3	3%
Varela	RUO	9,826.6	1,905.2	19%	8,356.9	2,020.0	24%	10,469.5	3,962.6	38%
TOTAL GENERAL		100,909.2	18,419.4	18%	57,606.9	14,076.3	24%	58,308.8	14,972.8	26%

Fuente: elaboración propia en base al documento "RSUS 2022 - 2024 x coop x mes x año" y el documento "descarte 2022 - 2024"

Porcentaje anual de descarte por centro Verde 2022/2023/2024

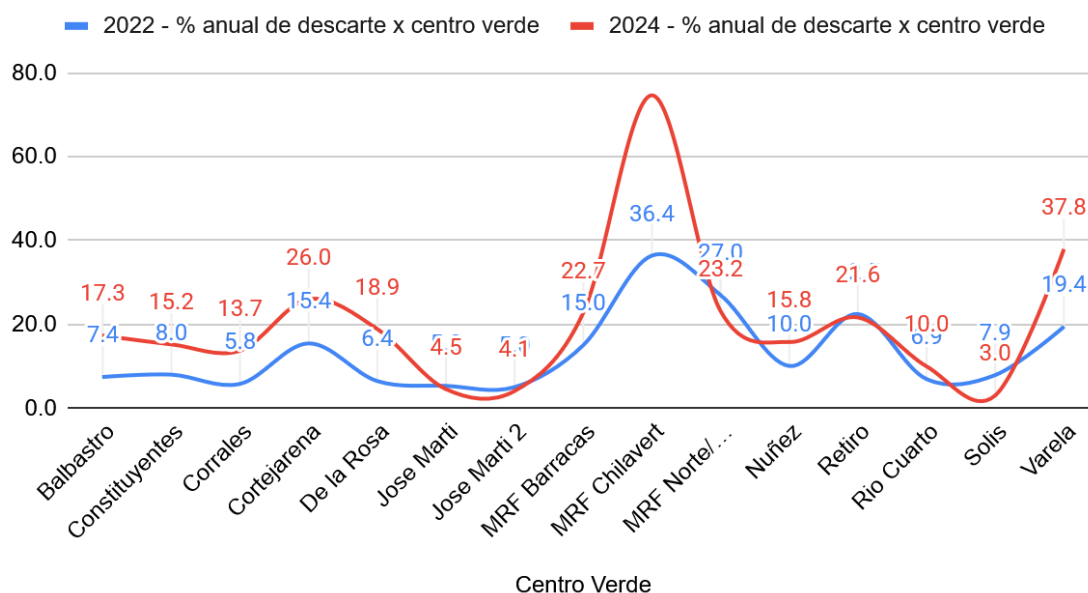
Centro Verde	2022 - % anual de descarte	2023 - % anual de descarte	2024 - % anual de descarte
Balbastro	7	6	17
Constituyentes	8	8	15
Corrales	6	5	14
Cortejarena	15	27	26
De la Rosa	6	6	19
Jose Marti	5	5	5
Jose Marti 2	5	4	4
MRF Barracas	15	34	23
MRF Chilavert	36	39	75
MRF Norte/Saavedra	27	28	23
Nuñez	10	19	16
Retiro	23	19	22
Río Cuarto	7	9	10
Solis	8	8	3
Varela	19	24	38

Fuente: Elaboración propia en base a documento "Descarte 2022-2024"

En el siguiente gráfico se expone la diferencia de descarte obtenido en el año 2022 y en el 2024. Y se observa que en el año bajo análisis, existe un mayor porcentaje de descarte sumado a una menor captación de residuos.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

% anual de descarte x centro verde



Fuente: elaboración propia en base al documento "RSUS 2022 - 2024 x coop x mes x año" y el documento "descarte 2022 - 2024"

Disminución progresiva

Con el propósito de analizar la situación de separación en origen en el marco de la política de basura cero, se consultó sobre los desechos enviados a disposición final conforme el artículo 6°.

Metas de Reducción Progresiva (Texto actualizado 28-2-2024)		
50% de reducción	2021	Tomando de base los niveles enviados al Ceamse durante el 2012
65% de reducción	2025	
80% de reducción	2028	
100%	2030	

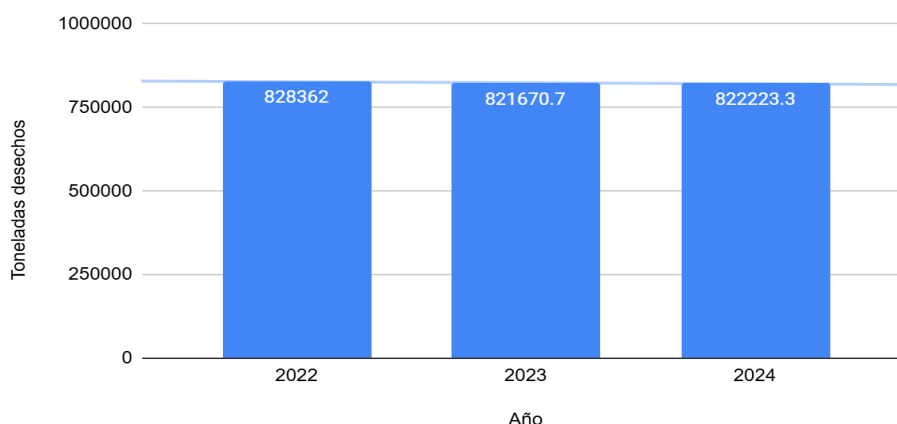
Cuadro de elaboración propia en base a la Ley 1854, art 6.

En relación a los **datos sobre los desechos enviados a disposición final** en el CEAMSE **entre los años 2022–2024**, remitieron los datos anualizados.

A razón de ello, se pudo conocer que la variación interanual para los últimos tres años es casi constante. De hecho, evidencia un amesetamiento del sistema, sin mejoras significativas en los últimos años.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Toneladas de desechos enviados a disposición final - CEAMSE - por año



Fuente: elaboración propia en base a Nota de respuesta N° IF-2026-06494761-GCABA-SSHIG

Vale decir que, si bien no se verifica un incremento significativo de residuos enviados a disposición final, tampoco se observa una reducción interanual significativa conforme las metas establecidas en el artículo 6° de la Ley N° 1854 para la reducción del enterramiento (material enviado a disposición final).

En relación al cronograma de reducción progresiva, remitieron en la respuesta los porcentajes fijados en la norma, más sin datos o indicadores que evidencien una planificación.

A fin de poder determinar la base de cálculo para la reducción progresiva establecida, se solicitó al auditado que informe la cantidad de residuos enviados al Ceamse en 2012, conforme establece la norma. Desde el área auditada, remitieron los datos del año 2017 indicando que se enviaron a disposición final 1.101.202,7 toneladas. Y agregó que, "conforme la Resolución 228-GCBA-SECLYT/2022 esta repartición no cuenta con información previa al 2017"²⁶.

Cabe resaltar que, dicha Resolución aprueba el procedimiento para la depuración de expedientes y actuaciones administrativas en soporte papel, sin que esto implique la pérdida del dato.

No obstante ello, se pudo obtener el dato recurriendo a un Informe de esta Auditoría General del año 2016. Teniendo en cuenta que en el año 2012 la línea de base sobre los niveles enviados al CEAMSE fue de 2.200.000 Tn²⁷, a partir de la información recabada se verifica que en 2024 se alcanzó una reducción aproximada del 62,6% del material enviado al CEAMSE respecto a 2012.

²⁶ Respuesta NO- IF-2026-06494761-AGCBA-SSHIG - Punto 2

²⁷ Informe de la Auditoría General de la Ciudad - Proyecto N° 1.17.11- Reciclado de residuos urbanos. Período 2016.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

A esta situación se suma un elemento particularmente relevante, conforme indica el área auditada, *“durante 2024, 19.804,77 toneladas de materiales reciclables y aprovechables fueron enviadas al CEAMSE”²⁸*, pese a ser fracciones que debían haber sido captadas por el sistema de recolección diferenciada e incorporadas al circuito productivo.

Este dato no solo impacta en el cumplimiento de metas cuantitativas, sino que evidencia un desvío de obligaciones sustantivas de la norma. En primer lugar, en el artículo 2° se establece como principio rector la reducción progresiva de la disposición final, priorizando la recuperación y reciclado de materiales. El artículo 7° dispone la implementación de sistemas de separación en origen y recolección diferenciada, con el objeto de maximizar la recuperación de residuos reciclables. Y en artículo 9° promueve la valorización de los residuos como insumo productivo, evitando su enterramiento. Sumado a ello, las responsabilidades primarias y objeto del programa de reciclado urbano, también marcan un punto de debilidad.

Esta situación impacta sobre la política de reciclado urbano. La norma establece además, que para 2028 la disposición final de materiales reciclables como aprovechables queda prohibida. (artículo 6°).

Al analizar estos datos y teniendo en cuenta los procedimientos que permitieron evaluar la legalidad y eficacia del Programa en relación a los instrumentos de separación diferenciada en el marco de la política de reciclaje, la información obtenida da cuenta que los instrumentos implementados no arrojan resultados satisfactorios.

El alejamiento del cumplimiento de la meta programada, más el estancamiento observado en el período 2022-2023-2024, combinado con la persistencia de desvíos de materiales reciclables hacia disposición final, permite inferir que los instrumentos implementados en materia de separación en origen para la recolección diferenciada no están logrando niveles adecuados de captura y recuperación.

EDUCACIÓN AMBIENTAL -CONCIENTIZACIÓN

La recolección diferenciada constituye un componente esencial de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, en el marco de la política de Basura Cero establecida por la Ley N° 1.854.

En este sentido, en el artículo 12° de la Ley se establecen los objetivos de la norma, determinado que *“son objetivos específicos de la presente Ley. a) promover la reducción del volumen y la cantidad total de residuos sólidos urbanos que se producen. b) desarrollar una progresiva toma de conciencia por parte de la población, respecto de los problemas ambientales que los residuos sólidos generan y posibles soluciones, como así también el desarrollo de programas de educación ambiental*

²⁸ Respuesta Nota IF-2026-06494761-AGCBA-SSHIG - Punto 5

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

formal, no formal e informal concordante con la Ley N° 1687 de educación ambiental.”

Complementariamente, en el Capítulo X - campañas de difusión- determina “La Ciudad garantiza la implementación de campañas publicitarias de esclarecimiento e información, las que deberán ser sostenida en el tiempo, a fin de alentar cambios de hábitos en los habitantes de la Ciudad y los beneficios de la separación en origen, de la recolección diferenciada de los residuos sólidos urbanos, del reciclado y la reutilización (...)” (artículo 42).

Asimismo, conforme la Ley N° 992, la cual declara como Servicio Público a los Servicios de Higiene Urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se debe *“Implementar una permanente campaña educativa, con la finalidad de concientizar a los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre los siguientes puntos:*
1. El impacto favorable que genera la actividad de recuperación y reciclado en su aspecto ambiental, social y económico. 2. El beneficio que acarrea la separación de residuos en origen y/o previamente a su disposición final, facilitando de este modo el trabajo de los recuperadores y contribuyendo a la limpieza de la Ciudad y al cuidado del medio ambiente” (Art. 3°).

Las acciones de educación ambiental, difusión y concientización a la ciudadanía resultan claves, conforme la Ley de Basura Cero. En este sentido, la calidad del material recuperado impacta de manera directa en cumplimiento de las metas de reducción establecidas por la normativa vigente.

A razón de ello, en diferentes requerimientos se consultó sobre las acciones comunicacionales e iniciativas impulsadas en el marco de la política de reciclado a fin de concientizar a la ciudadanía.

En su respuesta a dicho requerimiento²⁹, informaron que, en el marco de las políticas de separación, se proyectó reforzar las campañas de comunicación para que los vecinos utilicen correctamente los contenedores verdes y los puntos verdes para una ordenada disposición de reciclables.

Al respecto, remitieron información asociada a los talleres y concientización en una captura de pantalla de una presentación. En la misma indica que las personas alcanzadas ascienden a 70021 personas en 2024.

A continuación se presenta la información desagregada:

²⁹ Nota NO-2025-00022568-DGAHU

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"



Fuente: Nota de respuesta: IF-2025-44129514-AGCBA-DGRECI

De acuerdo a la infografía, la Dirección General de Reciclado reportó para el año 2024 un total de 70.021 personas alcanzadas a través de diferentes acciones.

En ninguno de los casos se detalla la duración, soporte comunicacional utilizado, categorización del público objetivo, o una diferenciación clara de los tipos de actividades que se realizan, con sus objetivos o metas alcanzables esperadas.

Tampoco se establece la metodología de conteo de personas alcanzadas (si se contabilizan personas únicas o intervenciones por hogar impactado), la distribución temporal de las acciones (meses del año), la cobertura diferencial por tipo de comuna conforme la situación de reciclado analizada (datos de residuos por toneladas que se reciben en los centros y puntos verdes de la Ciudad).

No obstante ello, se analizó la información brindada a efectos de conocer la cobertura de las acciones de conscientización.

Teniendo en cuenta el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 (resultados definitivos, INDEC) la Ciudad de Buenos Aires registra una población total de 3.121.107 habitantes.

En términos poblacionales la cobertura es reducida, dado que las actividades de conscientización reportadas alcanzaron un 2,24% de la población de la Ciudad. Aun considerando un efecto multiplicador (cada persona sensibilizada replica conductas en el hogar), la cobertura directa resulta significativamente baja en relación al universo obligado por la Ley 1854 de modificar sus prácticas de separación en origen.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

De forma complementaria, se desprende que el alcance de hogares también resulta bajo. Conforme el último Censo existen 1.638.764 viviendas particulares³⁰, sin contemplar a los macro generadores, por tanto aproximadamente 1.639.000 hogares deberían practicar la separación en origen de residuos.

Si se asume que cada persona alcanzada representa un hogar, la Dirección General de Reciclado habría llegado a cubrir el 4,3% de los hogares de la Ciudad.

Por último, en cuanto a la cobertura por territorio, el único indicador territorial reportado corresponde a la acción "Frentes relevados" (concientización al paso), que consigna intervenciones en las comunas 1, 3, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 (10 de las 15 comunas de la Ciudad).

Cabe señalar que, no obstante lo mencionado, la efectividad de la concientización también depende de la profundidad y efectividad de los mensajes transmitidos y de la posibilidad de verificar cambios de conducta.

A efectos de ampliar y esclarecer los datos de la primera respuesta, en una segunda nota se solicitó que ampliaran la información sobre el programa escuelas verdes, las visitas guiadas a los centros verdes, y actividades de concientización en empresas, así como también las actividades especiales realizadas en calle.

A tal efecto, remitieron el documento "extracalle 2024". A partir del análisis del mismo se pudo conocer que:

- El documento no posee campos estandarizados, dificultando el registro y aumentando la posibilidad de errores para la carga de datos.
- Las categorías utilizadas para la descripción de actividades, expone que no existe un sistema de clasificación estándar, consistente y unificado para organizar la tipología de las acciones que se realizan. Ejemplo: las opciones de tipo de actividad son: actividad especial, charla, escuelas charla, escuelas taller, taller. Esto dificulta el análisis de los datos para conocer los tipos de intervención.
- La tabla remitida no responde a estándares de sistemas de información de gestión. Existen columnas vacías, los títulos de los campos no resultan claros.
- No poseen datos de línea de base o meta esperada.
- No se desprende una planificación y cumplimiento de acciones.

En una tercera nota, se solicitó se especifiquen los datos de las escuelas, conforme la iniciativa escuelas verdes. Como respuesta enviaron el documento "Escuelas 2024 PA³¹" del cual se identifican diferentes cuestiones:

³⁰ Datos obtenidos de <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/banco-datos/viviendas-particulares-y-viviendas-colectivas-por-comuna-ciudad-de-buenos-aires-ano-2022/>

³¹ Respuesta Nota IF-2026-06385745-AGCBA-DGRECI - punto 3)

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

- Existen campos sin datos, ejemplo sin especificar la cantidad de alumnos para el Instituto Sacratísimo Corazón de Jesús y Colegio don bosco sin tipo de nivel que alcanzó la actividad.
- Hay registros múltiples por escuela, lo cual sugiere reiteración de actividades en un mismo establecimiento. Situación que expone una falta de distribución equitativa territorial.
- Predominan las actividades destinadas al nivel primario, lo que indica una focalización específica en las acciones realizadas. Se pudo conocer que se realizan talleres en nivel inicial, lo que resulta de muy bajo impacto para la mejora de la separación en origen.

En cuanto a la distribución por niveles educativos, el nivel primario constituye el principal receptor de actividades, con 92 sesiones y un total de 2.484 estudiantes registrados. Le sigue el nivel secundario, que reúne 42 sesiones y 1.640 asistentes, El nivel inicial, con 15 sesiones y 375 estudiantes, muestra una menor extensión pero un patrón estable de participación. La educación especial aparece representada por cuatro actividades, que alcanzaron a 136 estudiantes.

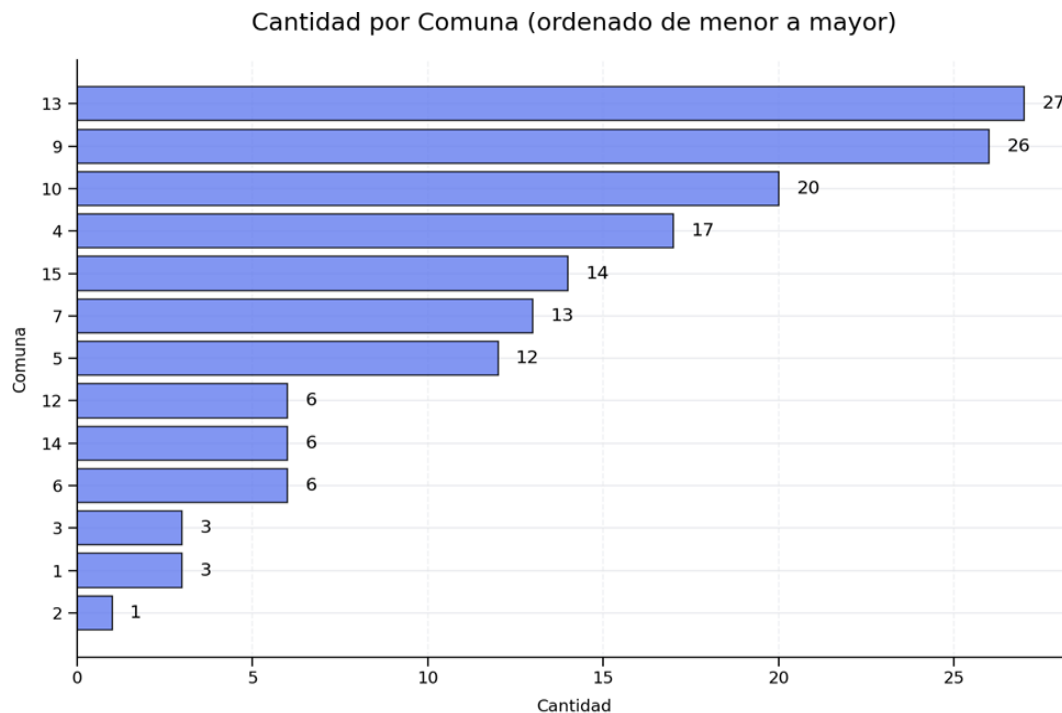
Nivel	Sesiones	Alumnos
inicial	92	2484
primario	42	1640
secundario	15	375
especial	4	136

Fuente: elaboración propia en base al documento "escuelas 2024 PA"

El análisis territorial exhibe una marcada concentración de actividades en determinadas comunas. La Comuna 13 se posiciona como la de mayor intensidad operativa, alcanzando 27 sesiones y 1.005 estudiantes. Le siguen la Comuna 9, con 26 actividades, y la Comuna 10, con 20. En contraste, comunas como la 1, la 2 y la 3 presentan niveles de actividad a su vez la comuna 4 con 17 actividades anuales.

El análisis temporal revela un incremento sostenido de actividades desde abril, con un pequeño ascenso en mayo, un crecimiento en junio y un pico durante agosto y septiembre, meses en los que se realizaron entre 24 y 26 sesiones.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"



Fuente: Elaboración propia en base al documento "Escuelas 2024 PA"

De la información recibida surge una ausencia de planificación estratégica para la educación y concientización. De hecho, no existe documento de planificación formal con objetivos, metas, cronograma de acciones, línea de base de años anteriores, ni plazos de cumplimiento. Tampoco acciones a realizar discriminadas por público objetivo. (estando establecida entre las responsabilidades primarias de la Dirección General de reciclado el diseño y Decretos N°387/23 y su modificatorio N° 246/24 el diseño y ejecución de programas de concientización).

Respecto a la cobertura y estrategia de abordaje:

- Se procedió a cruzar la cantidad de personas concientizadas a través de todas las actividades y resultó que la cobertura poblacional es insuficiente. La cantidad de personas alcanzadas con los talleres de concientización fue de 70.021. Teniendo en cuenta el último censo, la Ciudad cuenta con 3.121.707 habitantes. Esto representa un grado de cobertura bajo en términos poblacionales (2,24 %), especialmente si la política busca modificar hábitos de separación en origen a escala ciudad.
- También se evidencia una baja cobertura en relación a viviendas. Si se analizan las acciones teniendo en cuenta la cantidad de viviendas particulares que deberían practicar separación en origen (contemplando cada vivienda como una unidad de separación en origen) el alcance también sería bajo (4,3%) a partir de un universo aproximado de 1.639.000 viviendas particulares conforme el último censo de la Ciudad.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

- Cobertura inequitativa: Hay comunas de la Ciudad no alcanzadas, de acuerdo a la única acción que especifica las comunas.
- No se presentan acciones distinguidas para la población en situación habitacional compleja o en zonas socioeconómicas de menos recursos.
- Los documentos extracalle y escuelas, presentan campos vacíos, categorías poco claras. No existe una clasificación estandarizada de las capacitaciones. Tampoco se detalla qué diferencia y qué propósito tiene cada tipo de actividad. Desde el área, tampoco se define un % de cobertura sobre el universo potencial a alcanzar para poder conocer el nivel de cumplimiento.
- Los documentos remitidos exponen falta de integridad de datos (Campos vacíos, Registros múltiples por establecimiento sin justificación, no se definen metas esperadas por actividad).

6. OBSERVACIONES

Desvío meta programada

1. **Desvío en el cumplimiento de metas físicas programadas.** Para el ejercicio 2024, la meta programada fue de 166.482 toneladas, mientras que la ejecución alcanzó 55.796 toneladas (33% de cumplimiento).

Control Interno - monitoreo

2. **Sistema de información incompleto.** Se ha verificado que no se ha implementado un Sistema de Información consolidado que brinde toda la información requerida.³²
3. **Inexistencia de un tablero de control durante el ejercicio 2024.** Si bien el auditado comentó que para el año 2025 estaría implementando un tablero de control, a la fecha auditada se verificó la inexistencia del mismo. No existió tablero de control ni otra herramienta que permitiera monitorear y/o evaluar la gestión operativa de las áreas clave durante el período bajo examen, debilitando el ambiente de control interno. Con posterioridad al ejercicio

³² Decreto 639/2007, Art. 49, Inciso e): Créase el Sistema de Información de Residuos Sólidos Urbanos. El mismo contendrá los datos relativos al tipo, volumen y cantidad de residuos recolectados, reciclados, valorizados, y destinados a rellenos sanitarios, así como la información correspondiente al cumplimiento de las metas y objetivos fijadas conforme el artículo 6° de la Ley N° 1854 y del presente Decreto Reglamentario. Su actualización será acorde con el cumplimiento de la obligación de informar que pesa sobre los operadores de residuos. Sin perjuicio de las garantías y procedimientos dispuestos por la Ley N° 303, la información al público prevista en este inciso deberá encontrarse disponible en el sitio web de la Ciudad.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

auditado, la DGRECI informó la implementación de una herramienta desarrollada en Power BI destinada a centralizar y monitorear los principales indicadores de gestión del Sistema Público de Recolección Diferenciada, cuya efectiva implementación, integridad de las fuentes y cobertura serán objeto de verificación en la auditoría de seguimiento.

4. Inexistencia de un plan que permita establecer indicadores para dar cumplimiento al cronograma establecido por Ley para la implementación de la política. (art. 6°, 7° y 57 de la Ley 1854).

Disminución progresiva

5. **Disminución progresiva del enterramiento de RSU:** La recepción de RSU-FS en Centros Verdes cayó un 42,9 % entre 2022 y 2024, pasando de 100.909 tn a 58.308 tn; paralelamente, el material descartado aumentó del 18,3 % al 25,68 % del total recepcionado, un incremento de 7,38 puntos porcentuales respecto de 2022; y la caída en la captación de RSU-FS combinada con el aumento del descarte evidencia una gestión con debilidades del reciclado³³

³³ Esta Dirección General no comparte la conclusión según la cual la disminución de las toneladas recepcionadas en los Centros Verdes permite acreditar, por sí sola, un incumplimiento sostenido del artículo 6° de la Ley 1.854.

En primer término, se advierte una inconsistencia temporal en la observación, dado que se hace referencia a una disminución producida "entre 2022 y 2023", aunque las cifras utilizadas comparan los ejercicios 2022 y 2024. Asimismo, el incremento del descarte desde el 18,3 % hasta el 25,68 % representa una diferencia de 7,38 puntos porcentuales y no un incremento del 7,38 %, como se señala en el informe.

Respecto de la observación vinculada al presunto incumplimiento del artículo 6 de la Ley 1.854, corresponde señalar que la disminución de las toneladas recepcionadas en los Centros Verdes no constituye, por sí sola, un indicador suficiente para concluir el incumplimiento de las metas previstas por dicha norma.

En efecto, la cantidad de residuos reciclables efectivamente recuperados depende de múltiples factores ajenos al ámbito de actuación de esta Dirección General, como la generación de residuos por parte de la población, los niveles de separación en origen, la calidad del material dispuesto por los generadores y los hábitos de disposición de los vecinos.

Durante el período auditado se continuó implementando políticas públicas orientadas a promover la separación en origen mediante un sistema integrado de captación conformado por la recolección domiciliar efectuada por recuperadores urbanos, la recolección de Generadores Especiales, los Contenedores Verdes, los Puntos Verdes, los Puntos Verdes Móviles y diversas acciones de educación y concientización ambiental desarrolladas en articulación con otras áreas del Gobierno de la Ciudad.

Asimismo, corresponde señalar que las toneladas oportunamente informadas incluyen tanto el material efectivamente recuperable como el material descartado durante el proceso de clasificación, circunstancia expresamente aclarada mediante el IF-2026-06385745-GCABA-DGRECI. En consecuencia, la evolución del porcentaje de descarte constituye un indicador vinculado a la calidad del material recibido en los Centros Verdes y al grado de separación en origen efectuado por los generadores, variables que inciden directamente en el proceso de clasificación.

La cantidad de materiales recepcionados en los Centros Verdes constituye sólo uno de los componentes que deben considerarse para evaluar la evolución de la política de reducción del enterramiento.

Por ello, para establecer una relación directa entre la disminución de materiales ingresados a los Centros Verdes y el incumplimiento del cronograma legal sería necesario considerar, además, la

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

6. **Reducción de puntos verdes de manera inequitativa/ desigual.** Se verificó que la cantidad de puntos verdes en la Ciudad se redujo de 41 en el año 2023 a 21 en 2024, lo que representa una disminución aproximada del 48,8 %. Dicha reducción no se produjo de manera homogénea en el territorio, sino que impactó con mayor intensidad en determinadas comunas, destacándose las comunas 12 y 14, con reducciones del 66,7 %, y la comuna 13, con una reducción del 60 %. Comunas con mayor densidad de población. Considerando que estos dispositivos constituyen instrumentos centrales para la recolección diferenciada de generadores individuales o domiciliaria y la promoción de la separación en origen esta acción afecta negativamente la política de basura cero.
7. **Residuos depositados en los alrededores de los puntos verdes.** Se ha verificado en las recorridas efectuadas por el equipo, que los puntos verdes concentran grandes cantidades de residuos depositados en sus periferias. Esto atenta directamente contra el objetivo de captación de residuos en buenas condiciones y de reducción progresiva. (artículo 2, 6, Ley 1854).

Educación ambiental

8. **Ausencia de planificación estratégica en materia de educación y concientización:** De acuerdo con los Decreto N° 387/23 y su modificatorio Decreto N° 246/24, la Dirección General de Reciclado tiene entre sus responsabilidades primarias el diseño y ejecución de programas de concientización, lo cual implica la existencia de planificación formal con objetivos, metas, cronogramas y definición de públicos. Las acciones registradas no reflejan un diseño programático acorde a lo establecido en los

evolución total del enterramiento, la captación registrada en cada uno de los canales del sistema y las circunstancias extraordinarias que afectaron la capacidad de procesamiento durante 2024.

En particular, el incendio ocurrido en el MRF de Barracas afectó una infraestructura que durante los ejercicios anteriores había procesado una proporción significativa del total gestionado por el sistema. Por otro lado, el porcentaje de descarte depende, entre otros factores, de la calidad del material recibido y del grado de separación en origen efectuado por los generadores. Las toneladas recepcionadas incluyen tanto el material efectivamente recuperado como aquel que debe ser descartado durante el proceso de clasificación.

En este sentido, esta Dirección General ha establecido como criterios permanentes de gestión la maximización de la recuperación de materiales reciclables, la disminución del porcentaje de descarte, el fortalecimiento de la separación en origen, la mejora de la calidad del material recuperado, la optimización de los recorridos de recolección y la adecuación de la capacidad operativa de los Centros Verdes, implementando diversas medidas orientadas al cumplimiento de dichos objetivos. Asimismo, cabe poner de resalto que durante el año 2025 se fortalecieron los mecanismos de monitoreo conforme lo detallado en el Punto 4 del presente informe.

Por lo expuesto, esta repartición considera necesario el análisis de cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1.854 integrando las acciones implementadas y el conjunto de variables que inciden en la recuperación de residuos reciclables, no resultando suficiente la comparación aislada de las toneladas ingresadas a los Centros Verdes para concluir, por sí sola, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en dicha norma.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

decretos. Si bien se realizan acciones de concientización, no se evidencian iniciativas con un enfoque de campaña integral, como exige la normativa. Vale decir que las acciones presentan características de intervenciones aisladas. No, consta una estrategia de intervención diseñada y planificada para los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre los problemas ambientales que los residuos sólidos generan y posibles soluciones, conforme lo enunciado en la Ley N° 992, art. 3 ni conforme las funciones primarias establecidas por la normativa. Además expone debilidades en los procesos de planificación y gestión estratégica del área.

9. **Baja cobertura poblacional y de las unidades habitacionales en el marco de las acciones de concientización:** Las acciones de educación ambiental orientadas a la separación en origen deben alcanzar niveles significativos de cobertura poblacional para lograr cambios de comportamiento conforme lo enunciado en la normativa aplicada (art. 12 de la Ley). Las acciones de concientización alcanzaron a 70.021 personas sobre una población total de 3.121.707 habitantes, lo que representa una cobertura baja del 2,24%. Y en términos habitacionales, las acciones alcanzaron aproximadamente el 4,3% de un universo estimado de 1.639.000 viviendas particulares. Las políticas públicas deben garantizar equidad territorial en su implementación. Existieron comunas no alcanzadas, a su vez, no se definen acciones teniendo en cuenta la distribución territorial y criterios de priorización. Las políticas de concientización deben contemplar la heterogeneidad poblacional y habitacional. Esto atenta contra la separación de origen directamente y en la baja captación del residuo reciclable.³⁴

³⁴ Esta Dirección General no comparte que las actividades de educación y concientización desarrolladas durante el período auditado hayan constituido intervenciones aisladas. Las acciones implementadas formaron parte de una estrategia integral orientada a promover la separación en origen, el uso adecuado de los mecanismos de captación y la correcta gestión de los residuos sólidos urbanos, de forma conjunta con el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y la Secretaría de Ambiente del GCABA, entre otros actores, promoviendo la correcta gestión de los residuos sólidos urbanos y la concientización ambiental con el fin de cambiar los hábitos de la ciudadanía.

La estrategia contempló los siguientes componentes:

- Segmentación de públicos. Las acciones fueron dirigidas a vecinos, instituciones educativas, Generadores Especiales, empresas, consorcios y organizaciones sociales, mediante contenidos y modalidades adaptados a cada grupo.
- Promoción ambiental territorial. El equipo de Promotoras Ambientales desarrolló actividades en espacios públicos, establecimientos educativos, eventos, empresas e instituciones. Asimismo, efectuó relevamientos destinados a identificar niveles de separación en origen y orientar las intervenciones territoriales.
- Articulación con el sistema educativo. Se coordinaron actividades con el Ministerio de Educación para el dictado de talleres y la realización de visitas guiadas a los Centros Verdes.
- Puntos Verdes. Los Puntos Verdes funcionaron como espacios permanentes de información y educación ambiental, mediante la orientación brindada a los vecinos y la realización de talleres y actividades específicas.

Durante el ejercicio 2024 se realizaron:

- 135 charlas y talleres en instituciones educativas, con la participación de 4.327 estudiantes.
- Visitas guiadas a Centros Verdes, con la participación de 5.779 estudiantes.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

10. **Deficiencias en la calidad y estandarización de la información:** los sistemas de información deben garantizar integridad y consistencia que permitan un control de la información y sirvan para la toma de decisión. En los documentos remitidos se consignan campos sin información, falta de clasificación estandarizada de actividades. Se evidencia un débil sistema de registro y control de la información.³⁵

7. RECOMENDACIONES

Desvío meta programada

Observación N° 1 - Recomendación: Revisar la metodología de formulación de metas físicas, incorporando el análisis histórico de cumplimiento (2021–2024) y un mapa de riesgos que contemple contingencias operativas y la dependencia de infraestructura crítica (por ejemplo, MRF Barracas), a fin de fijar metas realistas y

- 119 presentaciones destinadas a Generadores Especiales.
- 94 charlas y talleres dirigidos a empresas, consorcios y organizaciones, con la participación de 4.293 personas.
- 387 acciones de concientización en la vía pública, que alcanzaron a 14.325 personas.
- 25 eventos de promoción ambiental, con la participación de 2.678 personas.
- Relevamientos sobre 38.500 frentes ubicados en las comunas 1, 3, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

³⁵ Esta Dirección General considera que la evaluación de la cobertura no debe limitarse a comparar la cantidad de participantes registrados durante un ejercicio con la totalidad de la población o de las viviendas de la Ciudad.

La normativa citada establece la obligación de promover acciones de educación y concientización, pero no determina que durante cada ejercicio deba alcanzarse la totalidad de los habitantes o de las unidades habitacionales.

Durante el período auditado, las acciones presenciales fueron desarrolladas por un equipo de 161 Promotoras Ambientales. La planificación de sus intervenciones se realizó en función de la capacidad operativa disponible, los públicos destinatarios, las solicitudes recibidas, las instituciones participantes y las necesidades territoriales identificadas.

La estrategia procuró una cobertura progresiva y sostenida, priorizando intervenciones en instituciones educativas, organizaciones, empresas, consorcios, eventos y espacios públicos, por tratarse de ámbitos que permiten ampliar la difusión del mensaje.

Sin perjuicio de ello, se reconoce la necesidad de fortalecer la documentación de los criterios de priorización y rotación territorial, así como de establecer metas anuales de cobertura que permitan evaluar objetivamente el alcance de las acciones.

En consecuencia, esta Dirección General incorporará en su planificación:

- Criterios documentados de distribución y rotación territorial.
- Metas anuales por tipo de actividad y público destinatario.
- Indicadores de cobertura directa.
- Identificación de comunas y sectores prioritarios.
- Acciones destinadas a poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Mecanismos de articulación con canales digitales, Puntos Verdes y otras áreas del Gobierno.
- Indicadores destinados a evaluar la comprensión, recepción y retención del mensaje.

Por lo expuesto, se solicita que la observación sea reformulada, dejando constancia de que los porcentajes señalados expresan la relación entre las acciones presenciales registradas y el total de la Ciudad, pero no constituyen, por sí solos, evidencia suficiente de un incumplimiento normativo.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

mecanismos de alerta temprana ante desvíos; incorporar un indicador de costo por tonelada reciclada que vincule la ejecución presupuestaria con la física.

Control Interno - monitoreo

Observación 2 - Recomendación: Implementar sin dilación el Sistema de Información de Residuos Sólidos Urbanos previsto en el art. 49, inc. e), del Decreto N.º 639/2007, consolidando y conciliando las bases actualmente dispersas, con publicación periódica en el sitio web de la Ciudad conforme lo exige la norma.

Observación 3 - Recomendación: Verificar, en la próxima auditoría de seguimiento, la efectiva implementación, integridad de las fuentes de datos y cobertura del tablero de control en Power BI mencionado por el auditado, cuya calidad no ha sido validada a la fecha del presente informe.

Observación 4 - Recomendación: Formalizar el “plan de seguimiento” anunciado por el auditado, con metas cuantificadas, plazos ciertos, responsables asignados y mecanismos de verificación, cuya efectiva implementación deberá constatarse en la auditoría de seguimiento.

Disminución progresiva

Observación 5 - Recomendación: Integrar el análisis de cumplimiento del art. 6º de la Ley 1.854 al plan de indicadores recomendado en el punto 4, considerando la totalidad de las variables que inciden en la reducción del enterramiento (recepción, descarte, disposición final y captación por canal), con líneas de base y metas anuales verificables que permitan aislar la incidencia de cada factor.

Acceso a los puntos verdes

Observación 6 - Recomendación: Documentar formalmente y de manera previa los criterios técnicos y territoriales para la instalación, mantenimiento o baja de Puntos Verdes, incorporando variables de equidad territorial y vulnerabilidad socio-habitacional por comuna, sometiéndolos a aprobación mediante acto administrativo; documentar retroactivamente, para el ejercicio 2024, el análisis que sustentó la selección de los 21 puntos remanentes.

Observación 7 - Recomendación: Establecer indicadores de gestión sobre el control de residuos diseminados en el entorno de los Puntos Verdes (frecuencia de inspección cumplida, tiempo de respuesta a reclamos, volumen retirado en recorridos de contingencia) y su seguimiento periódico.

Educación ambiental

Observación 8 - Recomendación: Elaborar y aprobar un plan estratégico anual de educación y concientización ambiental, con objetivos, metas, cronograma y

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

definición de públicos y territorios prioritarios ex ante, en línea con los Decretos N.º 387/23 y 246/24 y el art. 3º de la Ley N.º 992.

Observación 9 - Recomendación: Definir metas anuales de cobertura poblacional y habitacional por comuna, priorizando zonas vulnerables y comunas no alcanzadas, e incorporar indicadores de comprensión y retención del mensaje, conforme lo anunciado por el propio auditado; verificar el cumplimiento de estos compromisos en la auditoría de seguimiento.

Observación 10 - Recomendación: Implementar el plan de ocho medidas de estandarización anunciado por la DGRECI (catálogo uniforme de actividades, identificador único por intervención, procedimiento de carga y validación, designación de responsables, controles periódicos de calidad), con responsables y plazos concretos y verificables, y depurar los registros del ejercicio 2024, sujeto a constatación en la próxima auditoría de seguimiento.

8. CONCLUSIÓN

Del análisis practicado surge que, durante el ejercicio 2024, el Programa 97 "Operación del Reciclado de Residuos Urbanos" no logró avanzar de manera sostenida hacia el cumplimiento de los objetivos fijados por la Ley N° 1.854 "Basura Cero". La ejecución física alcanzó apenas el 33% de la meta programada (55.796 de 166.482 toneladas), en tanto que la recepción de RSU-FS en los Centros Verdes cayó un 42,9% respecto de 2022 y el porcentaje de material descartado se incrementó del 18,3% al 25,68% en el mismo período. Si bien el auditado atribuye parte de este desvío al incendio ocurrido en el Centro de Reciclado Barracas, la magnitud y la persistencia del deterioro verificado desde 2022 permiten sostener que sus causas exceden dicho evento puntual y responden, en lo sustancial, a debilidades estructurales en la planificación y en la gestión del programa.

En cuanto al ambiente de control interno, se constató que durante el período bajo examen no existió un tablero de gestión ni el Sistema de Información de Residuos Sólidos Urbanos previsto en el art. 49, inciso e), del Decreto N° 639/2007, como tampoco mecanismos de trazabilidad ni un cronograma de indicadores vinculado al cumplimiento del art. 6º de la Ley N° 1.854.

Las observaciones formuladas y las recomendaciones correlativas, detalladas en los apartados precedentes, están orientadas a subsanar estas deficiencias. Las iniciativas anunciadas por el propio auditado para el ejercicio 2025 —entre ellas, la implementación de un tablero de control en Power BI y un plan de estandarización de registros— constituyen medidas positivas, cuya efectiva implementación deberá ser verificada en la correspondiente auditoría de seguimiento.

ANEXO I

TAREAS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

TAREAS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

- Nota N° NO-2025-00022523-AGCBA-DGAHU del 12 de septiembre de 2025, dirigido a la Dirección General de Reciclado, presentando al equipo.
- Plan de Trabajo aprobado el 9 de noviembre del 2025.
- Nota N° NO-2025-00022568-AGCBA-DGAHU, dirigido a la Dirección General de Reciclado (DGRECI) del 14 de octubre de 2025.
- Nota N° NO-2026-00002687-AGCBA-DGAHU, dirigida a SIGEBA.
- Nota N° NO-00029868-AGCBA-DGAHU de fecha 1 de diciembre de 2025, dirigida a la SSHI
- Nota N° NO-2025-00030825-AGCBA-DGAHU del 9 de diciembre de 2025, dirigida a la Dirección General de Reciclado. (DGRECI)
- Nota N° NO-2025-00032955-AGCBA-DGAHU del 26 de diciembre de 2025, dirigida a la Dirección General de Reciclado.(DGRECI)
- Reunión realizada con los responsables del Área (DGRECI) a fin de conocer el programa y su ejecución. De dicha reunión, se acuerda ampliar la información suministrada previamente por Nota, mediante el IF-2025-51942582-GCABA-DGRECI, de fecha 1 de diciembre de 2025.
- Nota N° NO-2026-00001391-AGCBA-DGAHU, dirigido a la Subsecretaría de Higiene (SSHI), del 15 de enero de 2026.
- Análisis de la ejecución presupuestaria y de las metas físicas planteadas y ejecutadas.
- Relevar y analizar las campañas de comunicación asociadas a la información, utilización e implementación de los instrumentos.
- relevar y analizar las acciones específicas realizadas por el área respecto de la difusión y comunicación hacia la población.
- Relevar y analizar las encuestas de percepción realizadas por el área.
- Analizar la distribución geográfica de los talleres impartidos y su cobertura.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

- Criterio de Legalidad y cumplimiento normativo: a fin de verificar la correspondencia entre lo normado y lo efectivamente implementado, se realizó un relevamiento y análisis de la normativa aplicable: Ley de Basura Cero, decreto reglamentario, resoluciones, protocolos, pliegos de contratación.
- Criterio de cobertura territorial y razonabilidad de los instrumentos
- Conocer los instrumentos concretos de recolección de RSUS (ejemplo puntos verdes, contenedores especiales, centros de separación y clasificación de residuos reciclables, etc.)
- Requerir listados oficiales de los instrumentos de recolección de RSUS con su respectiva ubicación.
- Analizar la razonabilidad para los criterios de cobertura.
- Construir un mapa georreferenciado a partir de la información proporcionada.
- Analizar los mapas georreferenciados y superponerlos con datos poblacionales.
- Requerir y analizar datos sobre la separación en origen y residuos enviados a disposición final.
- Requerir y analizar los datos de basura en toneladas por punto de captación /instrumento de recolección diferenciada y discriminado por años desde 2022 a 2024.
- Requerir y analizar los datos de descarte de las basura por punto de captación.
- Conocer y analizar los datos de material de descarte.
- Se analizó la evolución interanual de recuperación de reciclables.
- Verificar el avance hacia las metas de reducción de disposición final (art. 6 Ley 1854).
- Seguimiento y control: se requirió información estadística, informes de gestión y seguimiento de programas, se solicitó informes de auditoría anteriores y tablero de control.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ANEXO II

1 - ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL

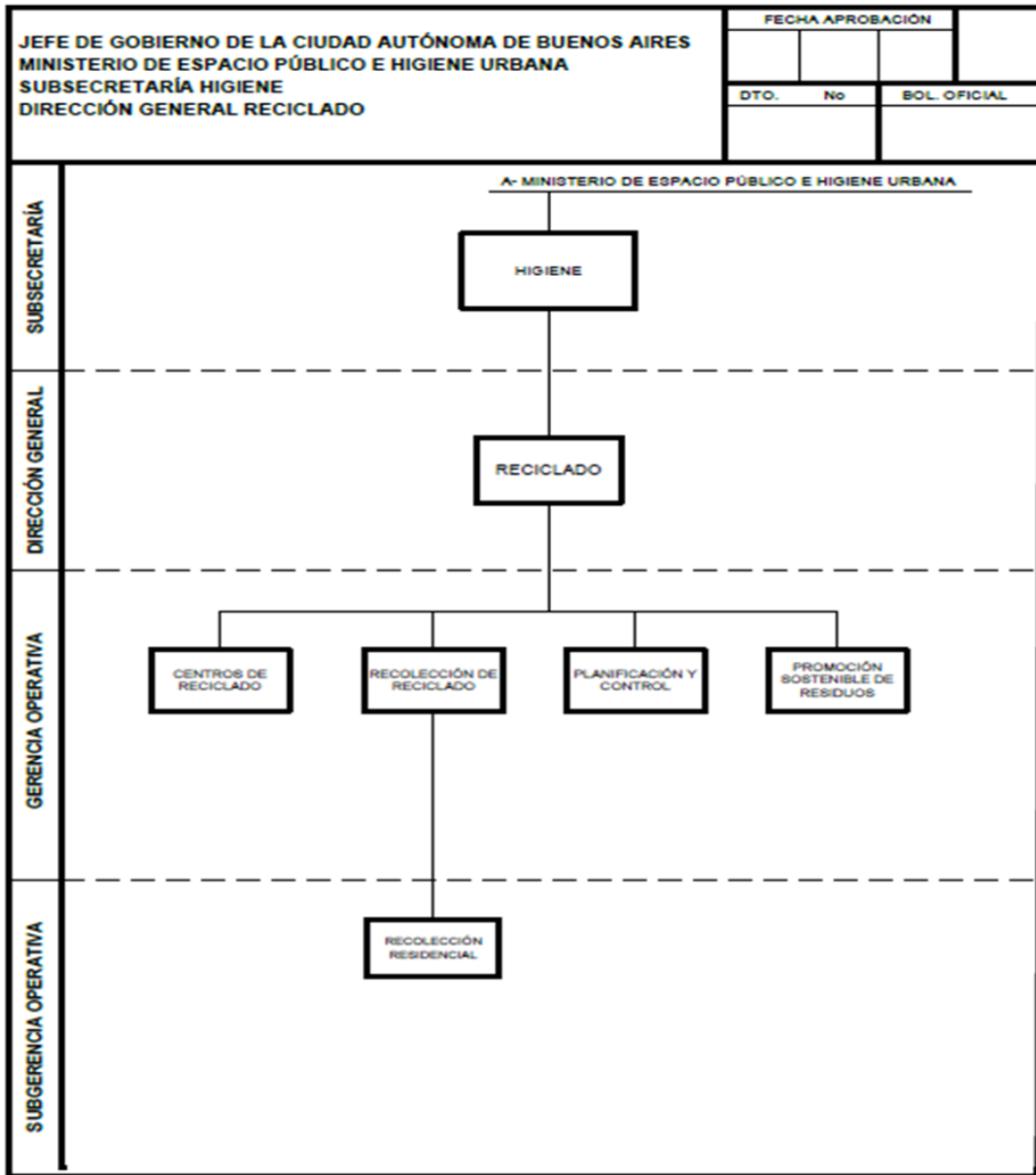
NORMAS DE ESTRUCTURA	
Decreto N° 387/2023	Estructura Orgánica Funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Decreto N° 246/2024	Modifica Estructura Organizativa - Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana - Responsabilidades Primarias Objetivos y Acciones

Por Decreto GCABA N° 387/2023 se aprobó la estructura orgánica funcional del GCABA vigente a partir del 10/12/2023.

El 12 de junio de 2024 se firmó el Decreto GCABA N° 246/2024 que aprobó el Régimen Gerencial del Ministerio Espacio Público e Higiene Urbana, con vigencia a partir del 01/05/2024.

A continuación se muestra la estructura orgánico-funcional referida al ente auditado y se enumeran las Responsabilidades Primarias del mismo:

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”



2.1.2. Descripciones de Responsabilidades Primarias

2.1.2.1. DIRECCIÓN GENERAL RECICLADO

- Planificar, realizar y desarrollar la gestión integral de los residuos sólidos urbanos secos no dispuestos en la vía pública a fin de preservar los recursos ambientales considerando los generadores especiales, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 1.854 y normativa complementaria.
- Verificar el correcto cumplimiento de las prestaciones del servicio público de recolección diferenciada a cargo de las cooperativas de recuperadores urbanos.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

- Elaborar instrumentos de promoción económica e integrar a circuitos informales, cooperativas y pequeñas empresas que operen en el mercado de la recuperación y reciclado al sistema de provisión de servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Fomentar las prácticas asociativas y la capacitación de los recuperadores urbanos para lograr mejores en la prestación del servicio.
- Controlar la correcta administración del Registro Único Obligatorio de Recuperadores Urbanos, el Registro de Cooperativas y Pequeñas y Medianas Empresas y los Subregistros Transportistas y Acopio y Selección del Registro de Operadores de Sólidos Urbanos, vinculados a residuos secos.
- Gestionar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos secos provenientes de puntos verdes, eventos, escuelas, edificios de gobierno y demás puntos especiales de disposición inicial selectiva para su posterior tratamiento.
- Propiciar acuerdos interjurisdiccionales o con terceros que fomenten, colaboren u optimicen los procesos de separación de residuos sólidos urbanos.
- Formular y ejecutar planes referidos a la separación en origen (preselección domiciliaria de residuos) tanto de los residuos domiciliarios secos como de los establecimientos incluidos en la Ley N° 1.854 y normativa complementaria.
- Diseñar e implementar campañas de difusión en torno a la separación en origen (preselección domiciliaria de residuos) y acciones de concientización y gestión para el cambio cultural de la ciudadanía en pos de una mayor sustentabilidad en coordinación con las áreas competentes.
- Dictar los protocolos para el correcto funcionamiento de las plantas de tratamientos de residuos sólidos urbanos secos.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ANEXO III

MARCO NORMATIVO

2.1 Normativa Nacional

NORMA	CONTENIDO
Ley N° 19587	Ley seguridad e Higiene
Ley N° 24557	Ley de Riesgos del Trabajo
Ley N° 25675	Ley general del Ambiente
Ley N° 25916	Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental en Gestión de Residuos Domiciliarios
Decreto N° 351/1979	Reglamentario Ley N° 19587
Decreto N° 2413/2002	Política Ambiental Nacional. Reglamentario Ley N° 25675

2.2 Normativa CABA

NORMA	CONTENIDO
Ley N° 992/2002	Declara Servicio Público al Servicio de Higiene Urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Incorpora al poder Ejecutivo a los Recuperadores de residuos
Ley N° 1854/2005	Gestión Integral de Residuos
Ley N° 4120/2011	Marco Regulatorio - Servicio Público de Higiene Urbana - SPHU
Decreto N° 86/2006	Reglamenta Ley N° 992/2002
Decreto N° 639/2007	Reglamenta Ley N° 1854/2005
Decreto N° 424/2009	Crea el Programa para Entes dedicados a la Recuperación de Materiales Reciclables y Reutilizables, en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Espacio Público
Resolución 167/2014 APRA	Crea Programa Puntos Verdes
Resolución 417/2014 APRA	Modifica Res 167/2014 Instructivo de corrientes admisibles.
Resolución N° 212/MEPHUGC/2021	Aprueba el Marco Regulatorio para los Programas de Incentivos y Subsidios
Resolución 762/GCABA/MEPHUGC/22	Incorpora a los programas BA Recicla, el incentivo por limpieza de los Centros Verdes, Centros de Transferencia y/o depósitos de comercialización.
Resolución N° 708-MEPHUGC/2021	Aprueba el Concurso Público N° 1-MEPHUGC/21
Resolución N° 1177-MEPHUGC/2023	Regimen operativo de Residuos Solidos Urbanos

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución Nº 947/GCABA/MEHUGC/24	Modifica el Marco Regulatorio de Incentivos y Subsidios, disponiendo que el pago de los incentivos se hará mensualmente a cada RA.
--------------------------------------	--

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ANEXO IV DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

PUNTOS VERDES

Tabla con el listado de los puntos verdes activos en 2024 en la Ciudad

N°	Comuna	Punto Verde	Cooperativa
1	1	PLAZA ROSARIO VERA PEÑALOZZA	Cartoneras
2	2	Monseñor de Andrea	El Ceibo
3	3	PLAZA 1RO DE MAYO	RUO
4	4	PLAZA COLOMBIA	El Trébol
5	5	PLAZA ALMAGRO	Amanecer
6	5	PLAZA BOEDO	Amanecer
7	6	PARQUE RIVADAVIA	RUO
8	6	PLAZA IRLANDA	RUO
9	7	PLAZA DE LA MISERICORDIA	RUO
10	8	ESTACIÓN LUGANO	Baires Cero
11	9	PARQUE SANTOJANNI	Recolectores
12	10	PLAZA DON BOSCO	RUO
13	10	PLAZA VELEZ SARSFIELD	RUO
14	11	PLAZA ARISTÓBULO DEL VALLE	El Alamo
15	11	PLAZA ARENALES	El Alamo
16	12	PLAZA ECHEVERRIA	Amanecer
17	12	PARQUE SAAVEDRA 1	Madreselvas
18	13	PLAZA CASTELLI	Amanecer
19	13	PLAZA MANUEL BELGRANO	Madreselvas
20	14	PARQUE LAS HERAS	El Ceibo
21	15	PLAZA BENITO NAZAR	Amanecer

Fuente: elaboración propia en base a documento "Puntos Verdes 2024"

Tabla con 20 puntos verdes eliminados que complementaban a los existentes en 2024

N°	Comuna	Punto Verde	Cooperativa
1	1	RODRIGO BUENO	El Ceibo
2	3	MANZANA 66	Amanecer
3	4	ESTACIÓN BUENOS AIRES	Aleli
4	6	PARQUE CENTENARIO	RUO

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

N°	Comuna	Punto Verde	Cooperativa
5	7	PARQUE CHACABUCO	RUO
6	8	BARRIO OLÍMPICO	Baires Cero
7	9	CARREFOUR J B JUSTO	RUO
8	10	PLAZA TOSCANERAS DE VILLA REAL	El Alamo
9	10	PLAZA CIUDAD DE UDINE	El Alamo
10	11	PLAZA EL MAESTRO	El Alamo
11	12	PLAZA ZAPIOLA	Amanecer
12	12	PLAZA LEANDRO N ALEM	El Alamo
13	12	PLAZA ALBERDI	Madreselvas
14	12	PARQUE SAAVEDRA 2	Madreselvas
15	13	PLAZA BALCARCE	Madreselvas
16	13	PLAZA SAN MIGUEL DE GARICOITIS	Amanecer
17	13	PARQUE PLAZAS NACIONALES ARGENTINAS	Madreselvas
18	14	PLAZA GÜEMES	El Ceibo
19	14	PALERMO VIEJO	El Ceibo
20	15	PARQUE LOS ANDES	Amanecer

Fuente: elaboración propia en base a documento “Puntos Verdes 2023”

CONTENEDORES VERDES

Tabla en la cual se registran los 256 errores detectados en la base de contenedores verdes provista por la Dirección General de Reciclado. En la columna “número” figura el nombre de la calle, sin poder identificar la nomenclatura.

N°	Calle	Número	observaciones
1	ACOSTA	ACOSTA	dato con error
2	ACOSTA	ACOSTA	dato con error
3	ACOSTA	ACOSTA	dato con error
4	ACOSTA	ACOSTA	dato con error
5	ACOSTA	ACOSTA	dato con error
6	ACOSTA	ACOSTA	dato con error
7	ACOSTA	ACOSTA	dato con error
8	ALBERDI	ALBERDI	dato con error
9	ALBERDI	ALBERDI	dato con error
10	ALBERDI	ALBERDI	dato con error
11	ALBERDI	ALBERDI	dato con error

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

N°	Calle	Número	observaciones
12	ALBERDI	ALBERDI	dato con error
13	ALBERDI	ALBERDI	dato con error
14	ALBERDI	ALBERDI	dato con error
15	ALBERDI	ALBERDI	dato con error
16	ALBERDI	ALBERDI	dato con error
17	ALBERDI	ALBERDI	dato con error
18	ALBERDI	ALBERDI	dato con error
19	ALBERDI	ALBERDI	dato con error
20	ALBERDI	ALBERDI	dato con error
21	ALBERDI	ALBERDI	dato con error
22	ALBERDI	ALBERDI	dato con error
23	ALBERDI	ALBERDI	dato con error
24	ALBERDI	ALBERDI	dato con error
25	ALBERDI	ALBERDI	dato con error
26	ALVAREZ	ALVAREZ	dato con error
27	ALVAREZ	ALVAREZ	dato con error
28	ALVAREZ	ALVAREZ	dato con error
29	ALVAREZ	ALVAREZ	dato con error
30	ALVAREZ	ALVAREZ	dato con error
31	AMEGHINO	AMEGHINO	dato con error
32	AMEGHINO	AMEGHINO	dato con error
33	ARANGUREN	ARANGUREN	dato con error
34	ARANGUREN	ARANGUREN	dato con error
35	ARANGUREN	ARANGUREN	dato con error
36	ARANGUREN	ARANGUREN	dato con error
37	ARANGUREN	ARANGUREN	dato con error
38	BEDOYA	BEDOYA	dato con error
39	BEIRO	BEIRO	dato con error
40	BEIRO	BEIRO	dato con error
41	BEIRO	BEIRO	dato con error
42	BEIRO	BEIRO	dato con error
43	BEIRO	BEIRO	dato con error
44	BEIRO	BEIRO	dato con error
45	BELAUSTEGUI	BELAUSTEGUI	dato con error
46	BELAUSTEGUI	BELAUSTEGUI	dato con error
47	BELAUSTEGUI	BELAUSTEGUI	dato con error
48	BELAUSTEGUI	BELAUSTEGUI	dato con error
49	BELAUSTEGUI	BELAUSTEGUI	dato con error
50	BENEDETTI	BENEDETTI	dato con error
51	BENEDETTI	BENEDETTI	dato con error
52	BIANCHI	BIANCHI	dato con error
53	BILBAO	BILBAO	dato con error
54	BILBAO	BILBAO	dato con error
55	BILBAO	BILBAO	dato con error
56	BILBAO	BILBAO	dato con error
57	BONIFACIO	BONIFACIO	dato con error
58	BONIFACIO	BONIFACIO	dato con error

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

N°	Calle	Número	observaciones
59	BONIFACIO	BONIFACIO	dato con error
60	BOSCH	BOSCH	dato con error
61	CALDERON DE LA BARCA	BARCA	dato con error
62	CALDERON DE LA BARCA	BARCA	dato con error
63	CANTILO	CANTILO	dato con error
64	CANTILO	CANTILO	dato con error
65	CARRERAS	CARRERAS	dato con error
66	CARRERAS	CARRERAS	dato con error
67	CASTRO	CASTRO	dato con error
68	CASTRO	CASTRO	dato con error
69	CASTRO	CASTRO	dato con error
70	CASTRO	CASTRO	dato con error
71	CASTRO	CASTRO	dato con error
72	CASTRO	CASTRO	dato con error
73	CASTRO	CASTRO	dato con error
74	CHAVEZ	CHAVEZ	dato con error
75	CHAVEZ	CHAVEZ	dato con error
76	CUTER	CUTER	dato con error
77	DE LA ROSA	ROSA	dato con error
78	DE LA TORRE	TORRE	dato con error
79	DE LA TORRE	TORRE	dato con error
80	DE LA TORRE	TORRE	dato con error
81	DE LA TORRE	TORRE	dato con error
82	DE LA TORRE	TORRE	dato con error
83	DELLEPIANE	DELLEPIANE	dato con error
84	DELLEPIANE	DELLEPIANE	dato con error
85	DELLEPIANE	DELLEPIANE	dato con error
86	DELLEPIANE	DELLEPIANE	dato con error
87	DELLEPIANE	DELLEPIANE	dato con error
88	DIAZ	DIAZ	dato con error
89	DIAZ	DIAZ	dato con error
90	DIAZ	DIAZ	dato con error
91	DIAZ	DIAZ	dato con error
92	DIAZ	DIAZ	dato con error
93	DIAZ	DIAZ	dato con error
94	DIAZ	DIAZ	dato con error
95	DIAZ	DIAZ	dato con error
96	DIAZ	DIAZ	dato con error
97	ECHEVARRIA	ECHEVARRIA	dato con error
98	ESCALADA DE SAN MARTIN	MARTIN	dato con error
99	ESCALADA DE SAN MARTIN	MARTIN	dato con error
100	ESCALADA DE SAN MARTIN	MARTIN	dato con error
101	FALCON	FALCON	dato con error
102	FALCON	FALCON	dato con error
103	FALCON	FALCON	dato con error
104	FALCON	FALCON	dato con error
105	FALCON	FALCON	dato con error

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

N°	Calle	Número	observaciones
106	FALCON	FALCON	dato con error
107	FALCON	FALCON	dato con error
108	FALCON	FALCON	dato con error
109	FALCON	FALCON	dato con error
110	FALCON	FALCON	dato con error
111	FALCON	FALCON	dato con error
112	FALCON	FALCON	dato con error
113	FALCON	FALCON	dato con error
114	FERNANDEZ MORENO	MORENO	dato con error
115	GAMBOA	GAMBOA	dato con error
116	GAMBOA	GAMBOA	dato con error
117	GAMBOA	GAMBOA	dato con error
118	GAMBOA	GAMBOA	dato con error
119	GAMBOA	GAMBOA	dato con error
120	GARCIA	GARCIA	dato con error
121	GARCIA	GARCIA	dato con error
122	GARCIA	GARCIA	dato con error
123	GARCIA	GARCIA	dato con error
124	GARCIA	GARCIA	dato con error
125	GARCIA	GARCIA	dato con error
126	GARCIA	GARCIA	dato con error
127	GARCIA	GARCIA	dato con error
128	GARCIA	GARCIA	dato con error
129	GARCIA GRANDE DE ZEQUEIRA	ZEQUEIRA	dato con error
130	GARCIA GRANDE DE ZEQUEIRA	ZEQUEIRA	dato con error
131	GARCIA GRANDE DE ZEQUEIRA	ZEQUEIRA	dato con error
132	GARCIA GRANDE DE ZEQUEIRA	ZEQUEIRA	dato con error
133	GARCIA GRANDE DE ZEQUEIRA	ZEQUEIRA	dato con error
134	GARCIA GRANDE DE ZEQUEIRA	ZEQUEIRA	dato con error
135	GARCIA GRANDE DE ZEQUEIRA	ZEQUEIRA	dato con error
136	GARCIA GRANDE DE ZEQUEIRA	ZEQUEIRA	dato con error
137	GARCIA GRANDE DE ZEQUEIRA	ZEQUEIRA	dato con error
138	GARCIA GRANDE DE ZEQUEIRA	ZEQUEIRA	dato con error
139	GARZON	GARZON	dato con error
140	GARZON	GARZON	dato con error
141	GONZALEZ	GONZALEZ	dato con error
142	GONZALEZ	GONZALEZ	dato con error
143	GONZALEZ	GONZALEZ	dato con error
144	GONZALEZ	GONZALEZ	dato con error
145	GONZALEZ	GONZALEZ	dato con error
146	GONZALEZ	GONZALEZ	dato con error
147	GONZALEZ	GONZALEZ	dato con error
148	GONZALEZ	GONZALEZ	dato con error
149	GONZALEZ	GONZALEZ	dato con error
150	GONZALEZ	GONZALEZ	dato con error
151	GORDILLO	GORDILLO	dato con error
152	GORDILLO	GORDILLO	dato con error

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

N°	Calle	Número	observaciones
153	GORDILLO	GORDILLO	dato con error
154	GORDILLO	GORDILLO	dato con error
155	GORDILLO	GORDILLO	dato con error
156	GORDILLO	GORDILLO	dato con error
157	HUGO	HUGO	dato con error
158	HUGO	HUGO	dato con error
159	HUGO	HUGO	dato con error
160	HUGO	HUGO	dato con error
161	HUGO	HUGO	dato con error
162	HUGO	HUGO	dato con error
163	JACQUES	JACQUES	dato con error
164	JUSTO	JUSTO	dato con error
165	JUSTO	JUSTO	dato con error
166	JUSTO	JUSTO	dato con error
167	JUSTO	JUSTO	dato con error
168	JUSTO	JUSTO	dato con error
169	JUSTO	JUSTO	dato con error
170	JUSTO	JUSTO	dato con error
171	JUSTO	JUSTO	dato con error
172	JUSTO	JUSTO	dato con error
173	JUSTO	JUSTO	dato con error
174	JUSTO	JUSTO	dato con error
175	JUSTO	JUSTO	dato con error
176	JUSTO	JUSTO	dato con error
177	JUSTO	JUSTO	dato con error
178	LAFERRERE	LAFERRERE	dato con error
179	LAFERRERE	LAFERRERE	dato con error
180	LAFERRERE	LAFERRERE	dato con error
181	LAFERRERE	LAFERRERE	dato con error
182	LEGUIZAMON	LEGUIZAMON	dato con error
183	LEGUIZAMON	LEGUIZAMON	dato con error
184	LEGUIZAMON	LEGUIZAMON	dato con error
185	LEGUIZAMON	LEGUIZAMON	dato con error
186	LEGUIZAMON	LEGUIZAMON	dato con error
187	LEGUIZAMON	LEGUIZAMON	dato con error
188	LEGUIZAMON	LEGUIZAMON	dato con error
189	LEGUIZAMON	LEGUIZAMON	dato con error
190	LISTA	LISTA	dato con error
191	LISTA	LISTA	dato con error
192	LOZANO	LOZANO	dato con error
193	LOZANO	LOZANO	dato con error
194	LOZANO	LOZANO	dato con error
195	MAGARIÑOS CERVANTES	CERVANTES	dato con error
196	MAGARIÑOS CERVANTES	CERVANTES	dato con error
197	MAGARIÑOS CERVANTES	CERVANTES	dato con error
198	MAGARIÑOS CERVANTES	CERVANTES	dato con error
199	MAGARIÑOS CERVANTES	CERVANTES	dato con error

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

N°	Calle	Número	observaciones
200	MAGARIÑOS CERVANTES	CERVANTES	dato con error
201	MAGARIÑOS CERVANTES	CERVANTES	dato con error
202	MAGARIÑOS CERVANTES	CERVANTES	dato con error
203	MAGARIÑOS CERVANTES	CERVANTES	dato con error
204	PAULA Y RODRIGUEZ ALVES	ALVES	dato con error
205	PAZ	PAZ	dato con error
206	PAZ	PAZ	dato con error
207	PERON	PERON	dato con error
208	PERON	PERON	dato con error
209	PERON	PERON	dato con error
210	PERON	PERON	dato con error
211	PERON	PERON	dato con error
212	PERON	PERON	dato con error
213	RECUERO	RECUERO	dato con error
214	RECUERO	RECUERO	dato con error
215	RODO	RODO	dato con error
216	RODO	RODO	dato con error
217	RODO	RODO	dato con error
218	RODO	RODO	dato con error
219	RODO	RODO	dato con error
220	RODO	RODO	dato con error
221	RODO	RODO	dato con error
222	RUCCI	RUCCI	dato con error
223	RUCCI	RUCCI	dato con error
224	RUCCI	RUCCI	dato con error
225	SASTRE	SASTRE	dato con error
226	SASTRE	SASTRE	dato con error
227	SASTRE	SASTRE	dato con error
228	SASTRE	SASTRE	dato con error
229	SASTRE	SASTRE	dato con error
230	SASTRE	SASTRE	dato con error
231	SASTRE	SASTRE	dato con error
232	SASTRE	SASTRE	dato con error
233	SASTRE	SASTRE	dato con error
234	SASTRE	SASTRE	dato con error
235	SCHMIDL	SCHMIDL	dato con error
236	SCHMIDL	SCHMIDL	dato con error
237	SCHMIDL	SCHMIDL	dato con error
238	SCHMIDL	SCHMIDL	dato con error
239	SCHMIDL	SCHMIDL	dato con error
240	SCHMIDL	SCHMIDL	dato con error
241	SUAREZ	SUAREZ	dato con error
242	SUAREZ	SUAREZ	dato con error
243	SUAREZ	SUAREZ	dato con error
244	SUAREZ	SUAREZ	dato con error
245	SUAREZ	SUAREZ	dato con error
246	SUAREZ	SUAREZ	dato con error

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

N°	Calle	Número	observaciones
247	SUAREZ	SUAREZ	dato con error
248	SUAREZ	SUAREZ	dato con error
249	SUAREZ	SUAREZ	dato con error
250	SUAREZ	SUAREZ	dato con error
251	SUAREZ	SUAREZ	dato con error
252	SUAREZ	SUAREZ	dato con error
253	VARELA	VARELA	dato con error
254	VARELA	VARELA	dato con error
255	VARELA	VARELA	dato con error
256	VARELA	VARELA	dato con error

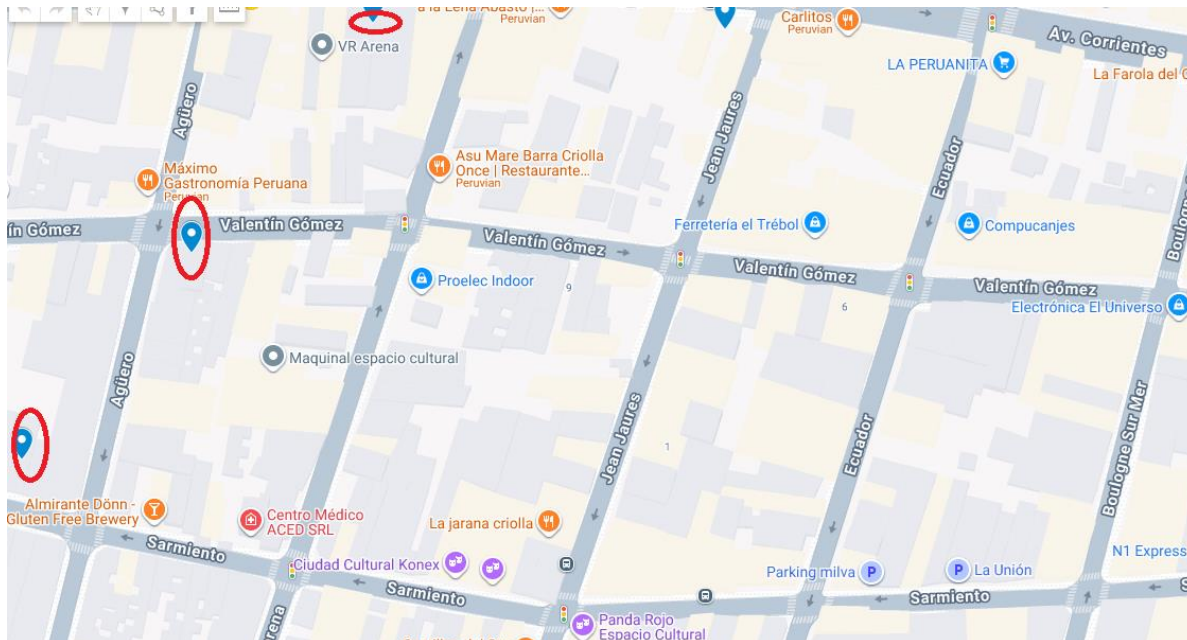
Fuente: elaboración propia en base a documento “contenedores verdes 2024”

Tabla mal dirección inconsistencia de dato

- Boquerón 7106
- Fernandez 1584

Ejemplos de ausencia de contenedores cada 150 metros en el mapa georreferenciado:

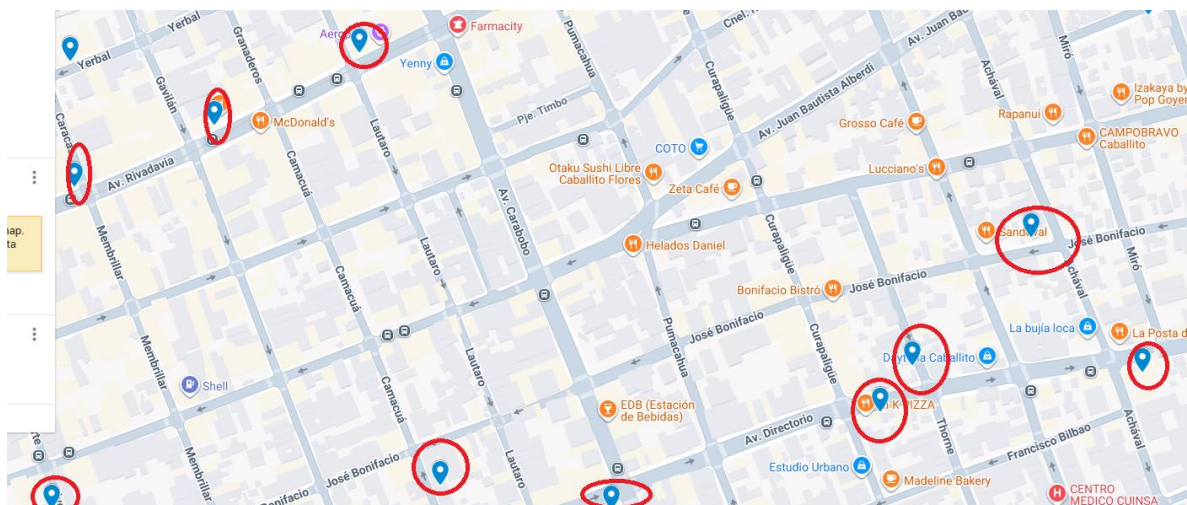
Imagen: Ausencia de contenedores entre Av. Corrientes y Jean Jaures, Valentin Gomez.



Fuente: mapa de georreferenciación - elaboración propia en base a documento “contenedores verdes”.

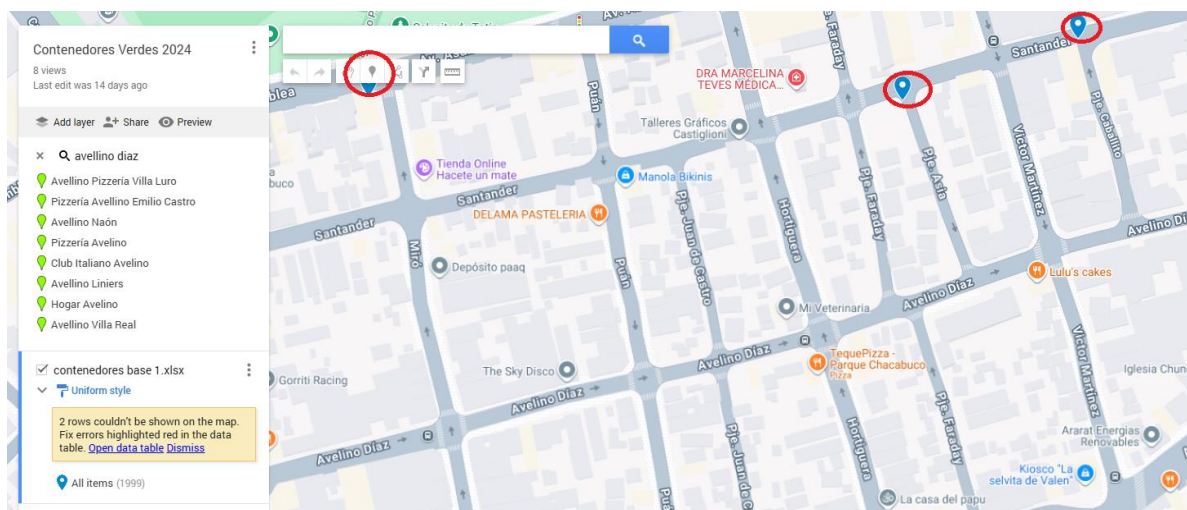
“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Imagen: Ausencia de contenedores en Alberdi y Carabobo



Fuente: mapa de georeferenciación - elaboración propia en base a documento “contenedores verdes”.

Imagen: Ausencia de contenedores en la avenida Avelino Díaz y Hortiguera.



Fuente: mapa de geo referenciación - elaboración propia en base a documento “contenedores verdes”.

La visualización en el mapa de los contenedores verdes se realizó con google maps y se puede acceder a través del siguiente link:

https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1-aYZlywly1FbYoHtZztEI_f3nTCZbhM&ll=-34.6139980274711%2C-58.45992565000001&z=12

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Datos por puntos de captación - 2022- 2023- 2024 - Elaboración propia en base al documento puntos de captación

Medio de captación	ene-22	Feb-22	Mar-22	abr-22	May-22	Jun-22	Jul-22	ago-22	Sep-22	Oct-22	Nov-22	Dec-22	totales anuales
Contenedores	3200.01	2643.28	2764.9	2513.09	2533.91	2410	2693	2409	2186	2020	2069	2108	29550.19
Macro Generadores	2100	2138.99	2137.72	2261.9	2650	2367	1912	2355	2508	2616	2688	2649	28383.61
Puntos Verdes	160.09	154.92	132.98	137.99	142.01	137	117	124	120	118	82	98	1523.99
RA	2059.93	3012.6	3213.75	3304.6	2588.03	3233	3586	3656	4010	4216	4358	4210	41447.91
	7520.03	7949.79	8249.35	8217.58	7913.95	8147	8308	8544	8824	8970	9197	9065	100905.7
Medio de captación	ene-23	Feb-23	Mar-23	abr-23	May-23	Jun-23	Jul-23	ago-23	Sep-23	Oct-23	Nov-23	dic-23	totales anuales
Contenedores	759.1	675.9	662.9	685.2	1107.6	1320.3	1497.9	1284.8	1093.6	803.8	1091.6	938.8	11921.5
Macro Generadores	1149.7	1039.1	1184.3	1184.1	1363.4	1287.5	1295.7	1300.8	1271.8	1241.5	1313.4	1138.8	14770.1
Puntos Verdes	62.9	62.4	61.9	63.1	62	71.7	66.2	67.3	66.3	66.4	66.3	65.8	782.3
RA	2461.4	2233.2	2610	2306	2722.9	2639.9	2654.2	2604.6	2442.3	2490.1	2652.8	2314.7	30132.1
	4433.1	4010.6	4519.1	4238.4	5255.9	5319.4	5514	5257.5	4874	4601.8	5124.1	4458.1	57606
Medio de captación	ene-24	Feb-24	Mar-24	abr-24	May-24	Jun-24	Jul-24	ago-24	Sep-24	Oct-24	Nov-24	dic-24	totales anuales
Contenedores	771.2	555	1070.6	975.4	986.7	1101.8	1163.7	882.8	963.6	888.4	1108.1	824	11291.3
Macro Generadores	902.8	979.3	1030.3	969.7	1090.9	1047.6	1121.4	1221.3	1181.8	1117.3	1171	1230	13063.4
Puntos Verdes	66.1	70.4	59.3	63.2	61.9	44.8	47.8	46.6	49.6	62.4	65	60	697.1
RA	2757.5	1978	2029	2140.4	2588.9	2326.4	3368.6	3200.8	3266.1	3291.2	3294.6	3015	33256.5

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

	4497.6	3582.7	4189.2	4148.7	4728.4	4520.6	5701.5	5351.5	5461.1	5359.3	5638.7	5129	58308.3
--	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	------	----------------

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Centros verdes 2024

Listado de Centros Verdes y cooperativas existentes en 2024:

#	Cooperativa	Centro Verde
1	Alelí	MRF Chilavert
2	Amanecer	Cortejarena
3	Amanecer	MRF Barracas
4	Amanecer	MRF Norte/Saavedra
5	Baires Cero	Corrales
6	Cartonera del Sur	Solís
7	El Álamo	Constituyentes
8	El Ceibo RSU	Retiro
9	El Trébol	Rio Cuarto
10	Madreselvas	Nuñez
11	Primavera	Balbastro
12	Recolectores Del Oeste	De la Rosa
13	Recuperadores Urbanos del Oeste	Varela
14	Trabajo y Dignidad	José Martí
15	Trabajo y Dignidad	José Martí 2

Fuente: elaboración propia en base a documento "RSUS 2022 - 2024 x coop x mes x año"

La cooperativa Amanecer trabaja 3 centros verdes: Cortejarena, MRF bARRACAS y MRF Norte/Saavedra y la cooperativa Trabajo y dignidad, José Martí y José Martí 2.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires está organizada en 15 unidades: Comuna 1: Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución. Comuna 2: Recoleta. Comuna 3: Balvanera y San Cristóbal. Comuna 4: La Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya. Comuna 5: Almagro y Boedo. Comuna 6: Caballito. Comuna 7: Flores y Parque Chacabuco. Comuna 8: Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano. Comuna 9: Liniers, Mataderos y Parque Avellaneda. Comuna 10: Villa Real, Monte Castro, Versalles, Floresta, Vélez Sarsfield y Villa Luro. Comuna 11: Villa General Mitre, Villa Devoto, Villa del Parque y Villa Santa Rita. Comuna 12: Coghlan, Saavedra, Villa Urquiza y Villa Pueyrredón. Comuna 13: Núñez, Belgrano y Colegiales. Comuna 14: Palermo. Comuna 15: Chacarita, Villa Crespo, La Paternal, Villa Ortúzar, Agronomía y Parque Chas.

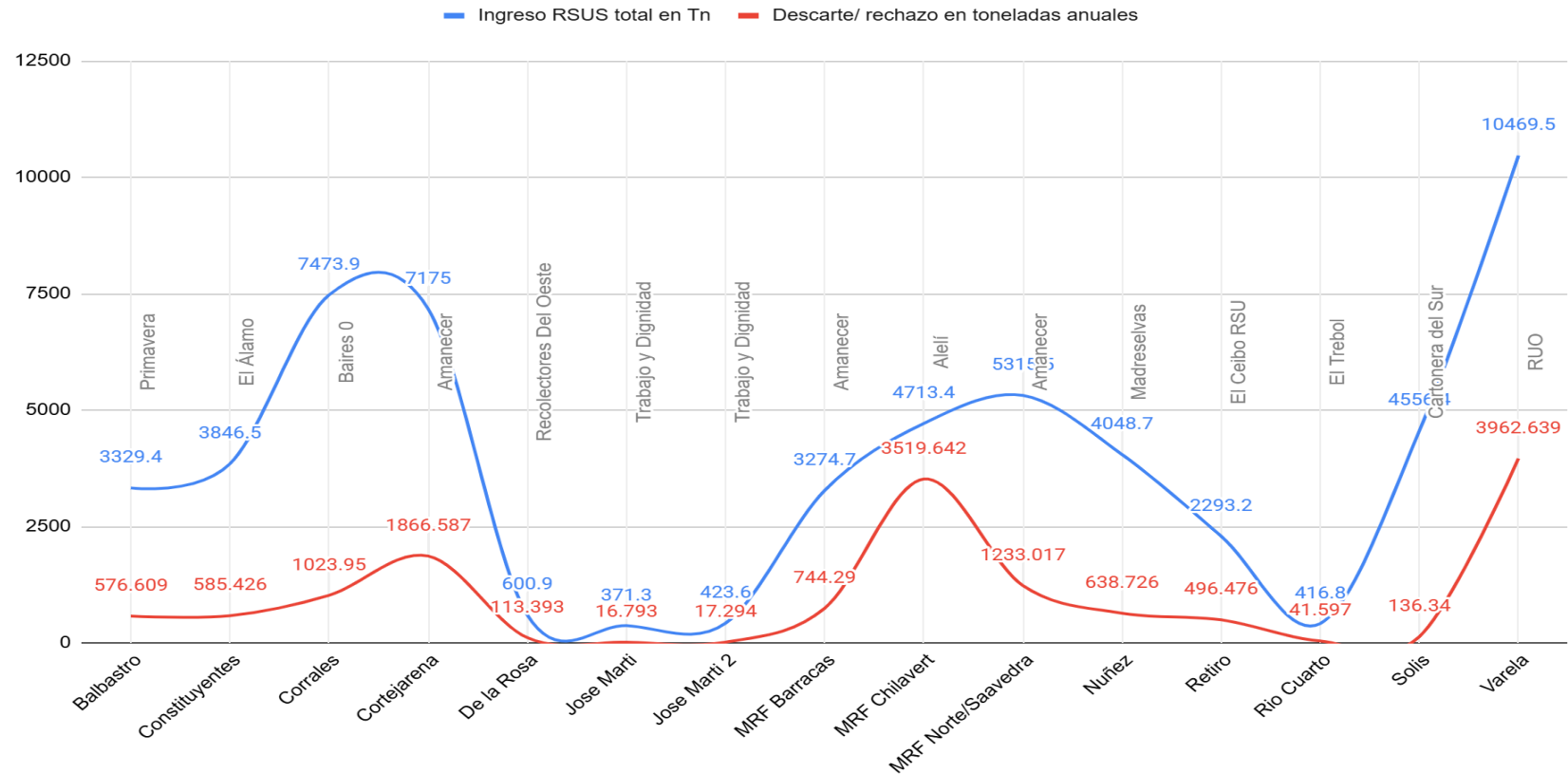
“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Centro Verde	Cooperativa	Comuna	Descarte/ rechazo en toneladas												Total por Centro
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Se	Oct	Nov	Dic	
Balbastro	Primavera	Comuna 7	17.75	22	28.7	27.23	29.22	59.367	59.14	71.04	77.844	78.52	51.51	54.288	576.609
Constituyentes	El Álamo	Comuna 12	25.308	23.544	23.22	19.912	19.088	251.1	37.712	66.861	35.028	30.592	25.277	27.784	585.426
Corrales	Baires 0	Comuna 4	4.9	3.5	7.62	7.26	6.96	9.708	139.224	108.018	309.232	305.478	60.515	61.535	1023.95
Cortejarena	Amanecer	Comuna 4	217.419	178.332	267.158	290.625	228.822	201.88	105.665	80.054	93.81	65.835	65.457	71.53	1866.587
De la Rosa	Recolectores Del Oeste	Comuna 8	2.4	2.16	3.87	4.635	6.26	3.89	3.94	9.03	20.3	20.725	17.451	18.732	113.393
Jose Marti	Trabajo y Dignidad	Comuna 8	2.4	2.24	1.2	1.55	2.135	1.336	1.2	0.927	0.93	1.24	0.975	0.66	16.793
Jose Marti 2	Trabajo y Dignidad	Comuna 8	2.8	2.8	1.544	1.75	1.75	1.4	1.4	1.05	1.05	0	1.05	0.7	17.294
MRF Barracas	Amanecer	Comuna 4	461.7	50.7	52.5	52.5	74.16	43.2	1.46	1.58	1.57	1.68	1.65	1.59	744.29
MRF Chilavert	Alelí	Comuna 4	56.045	90.2	246.895	209.42	331.128	527.202	415.007	341.084	382.381	323	305.52	291.76	3519.642
MRF Norte/Saavedra	Amanecer	Comuna 12	171.5	140.076	154.56	112.776	84.939	94.392	100.28	79.407	82.278	64.125	78.544	70.14	1233.017
Nuñez	Madreselvas	Comuna 13	75.42	55.96	40.614	46.27	75.34	59.44	54.4	46.345	56.117	72.105	37.213	19.502	638.726
Retiro	El Ceibo RSU	Comuna 1	60	60.94	64.974	60.98	63.168	75	17.016	20.64	19.416	20.712	15.39	18.24	496.476
Rio Cuarto	El Trebol	Comuna 4	1.05	0.91	1.136	1.359	1.55	0.9	2.68	7.856	4.977	4.624	11.86	2.695	41.597
Solis	Cartonera del Sur	Comuna 3	3.84	2.72	1.083	1.484	1.992	1.284	34.084	20.829	14.268	14.058	22.932	17.766	136.34
Varela	RUO	Comuna 7	168.56	195.92	283.998	292	344.812	336.32	374.185	351.56	350.4	412.12	525.888	326.876	3962.639
			1271.092	832.002	1179.072	1129.751	1271.324	1666.419	1347.393	1206.281	1449.601	1414.814	1221.232	983.798	14972.779

Información de RSU-FS descarte por centro verde durante 2024

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Gráfico ingreso de material por centro verde durante 2024 y la cantidad de material de descarte/ rechazo por centro



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Cuadro: ingreso total de RSUS y material de descarte por centro verde durante en 2024

Datos anualizados por centro verde				
Centro Verde	Cooperativa	Comuna	Ingreso RSUS total en Tn	Descarte/ rechazo en toneladas anuales
Balbastro	Primavera	Comuna 7	3329.4	576.609
Constituyentes	El Álamo	Comuna 12	3846.5	585.426
Corrales	Baires 0	Comuna 4	7473.9	1023.95
Cortejarena	Amanecer	Comuna 4	7175	1866.587
De la Rosa	Recolectores Del Oeste	Comuna 8	600.9	113.393
Jose Marti	Trabajo y Dignidad	Comuna 8	371.3	16.793
Jose Marti 2	Trabajo y Dignidad	Comuna 8	423.6	17.294
MRF Barracas	Amanecer	Comuna 4	3274.7	744.29
MRF Chilavert	Alelí	Comuna 4	4713.4	3519.642
MRF Norte/Saavedra	Amanecer	Comuna 12	5315.5	1233.017
Nuñez	Madreselvas	Comuna 13	4048.7	638.726
Retiro	El Ceibo RSU	Comuna 1	2293.2	496.476
Rio Cuarto	El Trebol	Comuna 4	416.8	41.597
Solis	Cartonera del Sur	Comuna 3	4556.4	136.34
Varela	RUO	Comuna 7	10469.5	3962.639
			58308.8	14972.779

Total anual ingreso en los centros verdes durante 2024: 60568.7 tn

Fuente: elaboración propia en base al documento "RSUS 2022 - 2024 x coop x mes x año" y el documento "descarte 2022 - 2024"

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Cuadro: ingreso total de RSUS y material de descarte por centro verde durante en 2022

Datos anualizados por centro verde					
Centro Verde	Cooperativa	Comuna	Ingreso RSUS total en Tn	Descarte/rechazo en toneladas anuales	% anual de descarte x centro verde
Balbastro	Primavera	Comuna 7	8502.8	630.82	7.4
Constituyentes	El Álamo	Comuna 12	4365.9	348.65	8.0
Corrales	Baires 0	Comuna 4	3483.8	201.11	5.8
Cortejarena	Amanecer	Comuna 4	8961.6	1382.89	15.4
De la Rosa	Recolectores Del Oeste	Comuna 8	4008.2	257.91	6.4
Jose Marti	Trabajo y Dignidad	Comuna 8	444.2	23.55	5.3
Jose Marti 2	Trabajo y Dignidad	Comuna 8	200.0	10.00	5.0
MRF Barracas	Amanecer	Comuna 4	19803.4	2969.57	15.0
MRF Chilavert	Alelí	Comuna 4	13754.7	5008.03	36.4
MRF Norte/Saavedra	Amanecer	Comuna 12	10911	2944.40	27.0
Nuñez	Madreselvas	Comuna 13	6596.4	662.12	10.0
Retiro	El Ceibo RSU	Comuna 1	8832.1	1983.57	22.5
Río Cuarto	El Trébol	Comuna 4	467.4	32.39	6.9
Solis	Cartonera del Sur	Comuna 3	751.1	59.14	7.9
Varela	RUO	Comuna 7	9826.6	1905.24	19.4
			100909.2	18419.38	18.3

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Datos viviendas de la Ciudad

<https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/banco-datos/viviendas-particulares-y-viviendas-colectivas-por-comuna-ciudad-de-buenos-aires-ano-2022/>

Viviendas particulares y viviendas colectivas por comuna. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022		
Comuna	Viviendas particulares	Viviendas colectivas
Total	1.638.764	1.946
1	136.185	423
2	109.754	145
3	111.907	192
4	101.524	65
5	107.271	109
6	108.006	65
7	101.999	107
8	71.280	15
9	76.171	60
10	84.382	55
11	103.933	66
12	121.272	80
13	146.543	79
14	153.721	411
15	104.816	74

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Censo nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. Resultados definitivos.

Fuente: Viviendas particulares y viviendas colectivas por comuna. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022

Escuelas 2024 PA - capacitaciones/ charlas

ESCUELA	COMUNA	FECHA	Capacitación	CANT. ESTUDIANTES	NIVEL
Esc. Primaria Común N° 18 Dra. Elvira Rawson de Delleplane	9	9 ABRIL 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Taller de reutilización eco balero	25	Primario
Esc. Primaria Común N°12 "Horacio Quiroga"	4	10 ABRIL 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Taller de reutilización eco balero	24	Primario
Esc. Primaria Común N°12 "Horacio Quiroga"	4	10 ABRIL 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Taller de reutilización eco balero	30	Primario

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ESCUELA	COMUNA	FECHA	Capacitación	CANT. ESTUDIANTES	NIVEL
Esc. Primaria Común N°12 "Horacio Quiroga"	4	16 ABRIL 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Taller de reutilización eco balero	28	Primario
Esc. Primaria Común N°12 "Horacio Quiroga"	4	16 ABRIL 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Taller de reutilización eco balero	27	Primario
Esc. Primaria Común N°12 "Horacio Quiroga"	4	17 ABRIL 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Taller de reutilización eco balero	22	Primario
Esc. Primaria Común N°12 "Horacio Quiroga"	4	17 ABRIL 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Taller de reutilización eco balero	26	Primario
Esc. Primaria Común N°12 "Horacio Quiroga"	4	23 ABRIL 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Taller de reutilización eco balero	27	Primario
Esc. Primaria Común N°12 "Horacio Quiroga"	4	23 ABRIL 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Taller de reutilización eco balero	24	Primario
Esc. Primaria Común N° 08 Antonio Schettino	6	24 ABRIL 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	20	Primario
Esc. Primaria Común N° 08 Antonio Schettino	6	24 ABRIL 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	18	Primario
Esc. de Educ. Espec. para la Form. Laboral N° 36 Dr. Aurelio Martínez	4	30 ABRIL 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	29	Especial
Esc. de Educ. Espec. para la Form. Laboral N° 36 Dr. Aurelio Martínez	4	30 ABRIL 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	30	Especial

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ESCUELA	COMUNA	FECHA	Capacitación	CANT. ESTUDIANTES	NIVEL
Colegio Bayard	14	7 MAYO 2024	"Charla Gestión de los Residuos en la Ciudad" + "Taller de reutilización eco-balero"	14	Primario
Colegio Bayard	14	7 MAYO 2024	"Charla Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Taller de reutilización eco-balero"	12	Primario
Colegio Santo Tomás de Aquino	13	7 MAYO 2024	"Charla RAEES" + Taller de reutilización eco-balero"	15	Primario
Colegio Santo Tomás de Aquino	13	7 MAYO 2024	"Charla RAEES" + Taller de reutilización eco-balero"	16	Primario
Colegio Santo Tomás de Aquino	13	7 MAYO 2024	"Charla RAEES" + Taller de reutilización eco-balero"	24	Primario
Colegio Santo Tomás de Aquino	13	7 MAYO 2024	"Charla RAEES" + Taller de reutilización eco-balero"	29	Primario
Esc. Primaria Común N° 02 Australia	15	9 MAYO 2024	"Charla Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Taller de reutilización eco-balero"	23	Primario
Esc. Primaria Común N° 02 Australia	15	9 MAYO 2024	"Charla Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Taller de reutilización eco-balero"	21	Primario
Colegio N° 09 Justo José de Urquiza	7	10 MAYO 2024	Charla de Huerta y Compost	40	Secundario
Esc. Primaria Común N° 02 Australia	15	14 MAYO 2024	"Charla Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Taller de reutilización eco-balero"	20	Primario
Esc. Primaria Común N° 02 Australia	15	14 MAYO 2024	"Charla Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Taller de reutilización eco-balero"	22	Primario

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ESCUELA	COMUNA	FECHA	Capacitación	CANT. ESTUDIANTES	NIVEL
Esc. Primaria Común N° 02 Australia	15	15 MAYO 2024	"Charla Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Taller de reutilización eco-balero"	23	Primario
Esc. Primaria Común N° 02 Australia	15	15 MAYO 2024	"Charla Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Taller de reutilización eco-balero"	21	Primario
Instituto Divino Rostro	6	16 MAYO 2024	"Charla Gestión de los Residuos en la Ciudad"	29	Secundario
Esc. Primaria Común N° 06 Prof. Felipe Boero	9	21 MAYO 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	28	Primario
Esc. Primaria Común N° 06 Prof. Felipe Boero	9	21 MAYO 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	28	Primario
Nuestra Señora del Sagrado Corazón	13	23 MAYO 2024	"Charla Gestión de los Residuos en la Ciudad"	50	Secundario
Escuela del Siglo Nuevo	15	28 MAYO 2024	"Charla Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Taller de reutilización eco-balero"	24	Primario
Escuela del Siglo Nuevo	15	28 MAYO 2024	"Charla Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Taller de reutilización eco-balero"	12	Primario
Colegio N° 12 Reconquista	12	30 MAYO 2024	"Charla Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Taller de reutilización eco-billetera"	11	Secundario
Colegio N° 12 Reconquista	12	30 MAYO 2024	"Charla Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Taller de reutilización eco-billetera"	21	Secundario

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ESCUELA	COMUNA	FECHA	Capacitación	CANT. ESTUDIANTES	NIVEL
Colegio Bayard	14	4 JUNIO 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	26	Primario
Colegio Bayard	14	4 JUNIO 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	26	Primario
Colegio N° 17 Primera Junta	6	5 JUNIO 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad"	100	Secundario
Colegio N° 17 Primera Junta	6	5 JUNIO 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad"	130	Secundario
Jardín de Infantes Integral N° 03/13° Jardín del Parque	9	6 JUNIO 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	23	Inicial
Jardín de Infantes Integral N° 03/13° Jardín del Parque	9	6 JUNIO 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	23	Inicial
Nuestra Señora del Sagrado Corazón	13	6 JUNIO 2024	"Charla Gestión de los Residuos en la Ciudad"	50	Secundario
Colegio Don Bosco	1	6 JUNIO 2024	Charla de Raes	60	
Esc. Primaria Común N° 23	9	11 JUNIO 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	25	Primario
Colegio N° 12 Reconquista	12	13 JUNIO 2024	"Charla Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Taller de reutilización eco-billetera"	30	Secundario
Colegio N° 12 Reconquista	12	13 JUNIO 2024	"Charla Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Taller de reutilización eco-billetera"	30	Secundario

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ESCUELA	COMUNA	FECHA	Capacitación	CANT. ESTUDIANTES	NIVEL
Esc. Primaria Común N° 14 Islas Malvinas	9	18 JUNIO 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	28	Primario
Esc. Primaria Común N° 14 Islas Malvinas	9	18 JUNIO 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	28	Primario
Esc. Primaria Común N° 14 Islas Malvinas	9	19 JUNIO 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	28	Primario
Esc. Primaria Común N° 14 Islas Malvinas	9	19 JUNIO 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	28	Primario
Nuestra Señora del Sagrado Corazón	13	25 JUNIO 2024	"Charla Gestión de los Residuos en la Ciudad"	50	Secundario
Nuestra Señora del Sagrado Corazón	13	25 JUNIO 2024	"Charla Gestión de los Residuos en la Ciudad"	50	Secundario
Colegio N° 09 Justo José de Urquiza	7	27 JUNIO 2024	Charla "Compostaje de Residuos Urbanos en la Ciudad + Taller de Compostaje"	20	Secundario
Colegio N° 09 Justo José de Urquiza	7	27 JUNIO 2024	Charla "Compostaje de Residuos Urbanos en la Ciudad + Taller de Compostaje"	26	Secundario
Esc. Técnica N° 07 Dolores Lavalle de Lavalle	4	2 JULIO 2024	Charla Gestión de Residuos en la Ciudad + Taller de eco billetera	29	Secundario
Esc. Técnica N° 07 Dolores Lavalle de Lavalle	4	2 JULIO 2024	Charla Gestión de Residuos en la Ciudad + Taller de eco billetera	27	Secundario

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ESCUELA	COMUNA	FECHA	Capacitación	CANT. ESTUDIANTES	NIVEL
Esc. Primaria Común N° 23	9	2 JULIO 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	25	Primario
Esc. Técnica N° 07 Dolores Lavalle de Lavalle	4	4 JULIO 2024	Charla "Reciclado en Primera Persona"	35	Secundario
Esc. Técnica N° 07 Dolores Lavalle de Lavalle	4	4 JULIO 2024	Charla "Reciclado en Primera Persona"	33	Secundario
Pio IX	5	5 JULIO 2024	Charla Gestión de Residuos en la Ciudad + Taller de eco billetera	38	Primario
Pio IX	5	5 JULIO 2024	Charla Gestión de Residuos en la Ciudad + Taller de eco billetera	37	Primario
Esc. Primaria Común N° 11 Ignacio Fermin Rodriguez	4	11 JULIO 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	23	Primario
Esc. Primaria Común N° 11 Ignacio Fermin Rodriguez	4	11 JULIO 2024	"Charla Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Taller de reutilización eco-balero"	32	Primario
Pio IX	5	12 JULIO 2024	Charla Gestión de Residuos en la Ciudad + Taller de eco billetera	38	Primario
Pio IX	5	12 JULIO 2024	Charla Gestión de Residuos en la Ciudad + Taller de eco billetera	38	Primario
Esc. Técnica N° 34 Ing. Enrique Martin Hermitte	15	30 JULIO 2024	Charla Gestión de Residuos en la Ciudad + Taller de eco billetera	36	Secundario
Esc. Técnica N° 34 Ing. Enrique Martin Hermitte	15	30 JULIO 2024	Charla Gestión de Residuos en la Ciudad + Taller de eco billetera	21	Secundario
Esc. Técnica N° 34 Ing. Enrique Martin Hermitte	15	30 JULIO 2024	Charla Gestión de Residuos en la Ciudad + Taller de eco billetera	21	Secundario

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ESCUELA	COMUNA	FECHA	Capacitación	CANT. ESTUDIANTES	NIVEL
Instituto Belgrano Uno	13	1 AGOSTO 2024	"Charla Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Taller de reutilización eco-balero"	55	Primario
Esc. Normal Superior N° 07 José María Torres	5	6 AGOSTO 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	21	Primario
Esc. Normal Superior N° 07 José María Torres	5	6 AGOSTO 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	28	Primario
Esc. Primaria Común N° 23	9	6 AGOSTO 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	21	Primario
Esc. Normal Superior N° 07 José María Torres	5	8 AGOSTO 2024	"Charla Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Taller de reutilización eco-balero"	21	Primario
Esc. Normal Superior N° 07 José María Torres	5	8 AGOSTO 2024	"Charla Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Taller de reutilización eco-balero"	21	Primario
Esc. Primaria Común N° 12 Provincia del Chaco	7	13 AGOSTO 2024	"Charla Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Taller de reutilización eco-balero"	19	Primario
Esc. Primaria Común N° 12 Provincia del Chaco	7	13 AGOSTO 2024	"Charla Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Taller de reutilización eco-balero"	20	Primario
Esc. Primaria Común N° 10 Juan Agustín Maza	7	14 AGOSTO 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	64	Primario
Colegio N° 18 Dr. Alberto Larroque	10	15 AGOSTO 2024	Charla Gestión de Residuos en la Ciudad + Taller de eco billetera	22	Secundario

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ESCUELA	COMUNA	FECHA	Capacitación	CANT. ESTUDIANTES	NIVEL
Esc. Primaria Común N° 19 Pablo A. Pizzurno	13	15 AGOSTO 2024	Charla Gestión de Residuos en la Ciudad + Taller de ecobolsa	48	Primario
Esc. Primaria Común N° 21 Juan José Paso	7	16 AGOSTO 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	36	Primario
Esc. Técnica N° 34 Ing. Enrique Martín Hermitte	15	20 AGOSTO 2024	Charla Gestión de Residuos en la Ciudad	57	Secundario
Jardín de Infantes Integral N° 01/12° Rita Latallada de Victoria	10	21 AGOSTO 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	16	Inicial
Jardín de Infantes Integral N° 01/12° Rita Latallada de Victoria	10	21 AGOSTO 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	8	Inicial
Jardín de Infantes Integral N° 01/12° Rita Latallada de Victoria	10	21 AGOSTO 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	25	Inicial
Jardín de Infantes Integral N° 01/12° Rita Latallada de Victoria	10	21 AGOSTO 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	9	Inicial
Esc. Técnica N° 28 Republica Francesa	13	22 AGOSTO 2024	Charla Gestión de Residuos en la Ciudad + Taller de eco billetera	28	Secundario
Esc. Técnica N° 28 Republica Francesa	13	22 AGOSTO 2024	Charla Gestión de Residuos en la Ciudad + Taller de eco billetera	28	Secundario
Esc. Primaria N° 10 "Juan A Maza"	7	23 AGOSTO 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	64	Primario
Pipoka	15	26 AGOSTO 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	36	Inicial

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ESCUELA	COMUNA	FECHA	Capacitación	CANT. ESTUDIANTES	NIVEL
Esc. Técnica N° 37 Hogar Naval Stella Maris	10	27 AGOSTO 2024	Charla "Compostaje de Residuos Urbanos en la Ciudad + Taller de Compostaje"	30	Secundario
Esc. Técnica N° 37 Hogar Naval Stella Maris	10	27 AGOSTO 2024	Charla "Reciclado en Primera Persona"	30	Secundario
Escuela N10 "Juan a maza"	7	28 AGOSTO 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	44	Primario
Colegio Guadalupe	14	29 AGOSTO 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	29	Inicial
Colegio Guadalupe	14	29 AGOSTO 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	27	Inicial
Colegio N° 10 José de San Martín	5	3 SEPTIEMBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad"	40	Secundario
Colegio N° 10 José de San Martín	5	3 SEPTIEMBRE 2024	Charla "Reciclado en Primera Persona"	40	Secundario
Esc. Primaria Común N° 22 Remedios de Escalada de San Martín	13	3 SEPTIEMBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + taller de ecobolsa	30	Primario
Esc. Primaria Común N° 22 Remedios de Escalada de San Martín	13	3 SEPTIEMBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + taller de ecobolsa	30	Primario
Esc. Primaria Común N° 04 República del Brasil	9	5 SEPTIEMBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	27	Primario

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ESCUELA	COMUNA	FECHA	Capacitación	CANT. ESTUDIANTES	NIVEL
Esc. Primaria Común N° 04 República del Brasil	9	5 SEPTIEMBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	29	Primario
Esc. Primaria Común N° 22 Remedios de Escalada de San Martín	13	6 SEPTIEMBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + taller de ecobaleros	29	Primario
Esc. Primaria Común N° 22 Remedios de Escalada de San Martín	13	6 SEPTIEMBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + taller de ecobaleros	30	Primario
San José de la Palabra de Dios	15	12 SEPTIEMBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	26	Primario
Esc. Primaria Común N° 16 Dr. Francisco Javier Eugenio de Santa Cruz y Espejo	7	17 SEPTIEMBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	22	Primario
Esc. de Comercio N° 07 Manuel Belgrano	13	19 SEPTIEMBRE 2024	Charla "Reciclado en Primera Persona"	30	Secundario
Esc. de Comercio N° 07 Manuel Belgrano	13	19 SEPTIEMBRE 2024	Charla "Reciclado en Primera Persona"	30	Secundario
Instituto de Tecnología ORT N° 2	13	19 SEPTIEMBRE 2024	Charla "Reciclado en Primera Persona"	112	Secundario
Esc. Técnica N° 28 República Francesa	13	19 SEPTIEMBRE 2024	Charla "Reciclado en Primera Persona"	25	Secundario
Instituto de Tecnología ORT N° 2	13	20 SEPTIEMBRE 2024	Charla "Reciclado en Primera Persona"	107	Secundario

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ESCUELA	COMUNA	FECHA	Capacitación	CANT. ESTUDIANTES	NIVEL
Instituto Moruli	12	20 SEPTIEMBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + taller de ecobaleros	46	Inicial
Esc. Primaria Común N° 16 Jose Maria Ramos Mejia	5	24 SEPTIEMBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	26	Primario
Esc. Primaria Común N° 16 Jose Maria Ramos Mejia	5	24 SEPTIEMBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	27	Primario
Instituto Moruli	12	24 SEPTIEMBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + taller de ecobaleros	39	Inicial
Esc. Primaria Común N° 15 Republica Islamica de Pakistan	9	26 SEPTIEMBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	21	Primario
Esc. Primaria Común N° 15 Republica Islamica de Pakistan	9	26 SEPTIEMBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	22	Primario
Escuela Integral Interdisciplinaria N° 01	2	SEPTIEMBRE 2024	Charla "Reciclado en Primera Persona"	47	Especial
Colegio santa Ana y santo Joaquín	13	SEPTIEMBRE 2024	Charla "Reciclado en Primera Persona"	20	Secundario
Colegio santa Ana y santo Joaquín	13	SEPTIEMBRE 2024	Charla "Reciclado en Primera Persona"	20	Secundario
Esc. Primaria Común N° 17 Carlos Morel	9	2 OCTUBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	29	Primario
Esc. Primaria Común N° 04 Enrique Banchs - Inst. F. F. Bernasconi	4	3 OCTUBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad"	22	Primario

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

ESCUELA	COMUNA	FECHA	Capacitación	CANT. ESTUDIANTES	NIVEL
Jardín de Infantes Integral N° 01/12° Rita Latallada de Victoria	10	3 OCTUBRE 2024	Charla “Gestión de los Residuos en la Ciudad” + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	27	inicial
Esc. Primaria Común N° 01 De la Independencia Argentina	9	4 OCTUBRE 2024	Charla “Gestión de los Residuos en la Ciudad” + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	19	Primario
Esc. Primaria Común N° 01 De la Independencia Argentina	9	4 OCTUBRE 2024	Charla “Gestión de los Residuos en la Ciudad” + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	20	Primario
Instituto Privado Los Ángeles	1	8 OCTUBRE 2024	Charla “Gestión de los Residuos en la Ciudad” + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	40	Secundario
Instituto Privado Los Ángeles	1	8 OCTUBRE 2024	Charla “Compostaje de Residuos Urbanos en la Ciudad + Taller de Compostaje”	40	Secundario
Jardín de Infantes Integral N° 01/12° Rita Latallada de Victoria	10	8 OCTUBRE 2024	Charla “Gestión de los Residuos en la Ciudad” + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	25	inicial
Esc. Primaria Común N° 22 Remedios de Escalada de San Martín	13	9 OCTUBRE 2024	Charla “Reciclado en Primera Persona”	27	Primario
Esc. Técnica N° 28 Republica Francesa	13	9 OCTUBRE 2024	Charla “Reciclado en Primera Persona”	30	Secundario
Instituto Sudamericano Modelo	6	10 OCTUBRE 2024	Charla “Compostaje de Residuos Urbanos en la Ciudad + Taller de Compostaje”	38	Secundario
Esc. Primaria Común N° 15 República Islámica de Pakistán	9	10 OCTUBRE 2024	Charla “Gestión de los Residuos en la Ciudad” + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	21	Primario

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ESCUELA	COMUNA	FECHA	Capacitación	CANT. ESTUDIANTES	NIVEL
Esc. Primaria Común N° 15 República Islámica de Pakistán	9	10 OCTUBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	22	Primario
Instituto Virgen del Valle	13	15 OCTUBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	22	Primario
Instituto Virgen del Valle	13	15 OCTUBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	20	Primario
Esc. Primaria Común N° 03 República Francesa	9	18 OCTUBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	21	Primario
Jardín de Infantes Común N° 02/20°	9	21 OCTUBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	15	Inicial
Jardín de Infantes Común N° 02/20°	9	21 OCTUBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	27	Inicial
Esc. Primaria Común N° 12 Prof. Ramon J. Gene	10	23 OCTUBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	32	Primario
Esc. de Educ. Espec para la Form. Laboral N° 22 Pedro B. Palacios Almafuerte	3	24 OCTUBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	30	Especial
Instituto Sacratísimo Corazón de Jesús	10	28 OCTUBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	30	Primario
Instituto Sacratísimo Corazón de Jesús	10	30 OCTUBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	-	Primario

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ESCUELA	COMUNA	FECHA	Capacitación	CANT. ESTUDIANTES	NIVEL
Instituto Sacratísimo Corazón de Jesús	10	4 NOVIEMBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + taller de ecobaleros	24	Primario
Instituto Sacratísimo Corazón de Jesús	10	6 NOVIEMBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	50	primario
Esc. Primaria Común N° 10 Juan Agustín Maza	7	7 NOVIEMBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	20	Primario
Esc. Primaria Común N° 10 Juan Agustín Maza	7	7 NOVIEMBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	15	Primario
Instituto Sacratísimo Corazón de Jesús	10	8 NOVIEMBRE 2024		-	Primario
Instituto Sacratísimo Corazón de Jesús	10	11 NOVIEMBRE 2024	Charla de RAEE	30	Primario
Instituto Sacratísimo Corazón de Jesús	10	11 NOVIEMBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	60	Primario
Esc. Primaria Común N° 10 Juan Agustín Maza	7	13 NOVIEMBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	42	Primario
Escuela media N°2 distrito 13 - Ernesto Che Guevara	3	15 NOVIEMBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad"	14	Secundario
Instituto Sacratísimo Corazón de Jesús	10	20 NOVIEMBRE 2024		-	Primario

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ESCUELA	COMUNA	FECHA	Capacitación	CANT. ESTUDIANTES	NIVEL
Esc. Primaria Común N° 13 Republica de Filipinas	9	22 NOVIEMBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	22	Primario
Esc. Primaria Común N° 13 Republica de Filipinas	9	22 NOVIEMBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad" + Juego ambiental (Carrera de Reciclaje)	23	Primario
Escuela media N°2 distrito 13 - Ernesto Che Guevara	3	25 NOVIEMBRE 2024	Charla "Gestión de los Residuos en la Ciudad"	20	Secundario
Instituto Sacratísimo Corazón de Jesús	10	27 NOVIEMBRE 2024	Charla "Compostaje de Residuos Urbanos en la Ciudad + Taller de Compostaje"	60	Primario
Instituto Sacratísimo Corazón de Jesús	10	27 NOVIEMBRE 2024	Charla "Compostaje de Residuos Urbanos en la Ciudad + Taller de Compostaje"	49	Primario